

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

**RESOLUCION No. EPA-RES-00387-2026 DE martes, 16 de junio de 2026**

**“POR LA CUAL SE ARCHIVA UN TRÁMITE DE LICENCIA AMBIENTAL A LA EMPRESA LESCHACO LOGISTICA SAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA CARTAGENA**, en ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en armonía con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nro. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena; Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, con fundamento en los siguientes:

**CONSIDERANDO**

Que mediante radicado 7600090084148624001 en la plataforma de Vital del Ministerio de Ambiente y los radicados EXT-AMC-24-0132907 y EXT-AMC-25-0081184 la empresa LESCHACO LOGISTICA SAS (antes COLDEPOSITOS LOGISTICA SAS), con NIT 900.841.486-9, a través de la Señora CLAUDIA MEDINA, actuando en calidad de primer suplente de representante legal radicó licencia ambiental para el proyecto de almacenamiento de sustancias peligrosas con excepción de hidrocarburos, localizado en la bodega 2 del lote 127 de la manzana P, zona franca La Candelaria, en la zona industrial de Mamonal, en la ciudad de Cartagena de Indias y mediante documento memorando EPA-MEM-03011-2024 la Subdirección Administrativa y Financiera del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, remitió la Solicitud de Licencia Ambiental de la empresa, asignándole el número de expediente N° 112.31.1.

Que a través de los oficios EPA-OFI-001179-2025 del 31 de marzo de 2025 y el Oficio EPA-OFI-001985-2025 del 19 de abril de 2025, esta autoridad ambiental requirió a la empresa, información complementaria para los capítulos de Participación y Socialización con las comunidades, Documento de identificación o certificado de existencia y representación legal, en caso de personas jurídicas, en donde se actualicen las actividades presentadas en la cámara de comercio, ya que de debe incluir el almacenamiento de sustancias peligrosas, la constancia de radicado ante el ICAH, y el concepto de uso de suelo, para continuar con el trámite de la licencia ambiental.

Que mediante el código de registro EXT-AMC-25-0051285 y EXT-AMC-25-0080412 del 2 de julio 2025, la empresa LESCHACO LOGISTICA SAS radicó la información solicitada.

Que mediante Auto No. EPA-AUTO-000806-2025 DE miercoles, 2 de julio de 2025, se da

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

inició al trámite administrativo de licencia ambiental de la empresa.

Que mediante Oficio EPA-OFI-008772-2025 de fecha, jueves, 23 de octubre de 2025, se convoca a reunión de oralidad presencial para solicitud de información adicional en el desarrollo del trámite administrativo de Licencia Ambiental, iniciado mediante AUTO No. EPA-AUTO-000806-2025 DE miércoles, 2 de julio de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO A TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA AMBIENTAL DE LA EMPRESA LESCHACO LOGISTICA SAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, para el proyecto “Almacenamiento de Sustancias Peligrosas, con Excepción de los Hidrocarburos”.

La reunión se realizó de forma presencial en la oficina de Dirección del Establecimiento Publico Ambiental, ubicada en el 5° piso del edificio Seaport el día lunes 10 del mes de noviembre de 2025 a las 11:45 a.m., con el fin de solicitar por única vez la información adicional considerada pertinente después de la revisión realizada por los profesionales del EPA Cartagena, dentro del trámite de Licencia Ambiental.

Mediante Acta de Información Adicional, de fecha 10 de noviembre de 2025 se solicitó a la empresa LESCHACO LOGISTICA SAS, identificada con NIT N°900.841.486-9, información adicional para evaluar la viabilidad ambiental del proyecto “almacenamiento de sustancias peligrosas, con excepción de los hidrocarburos”.

Que se recibió por parte de la señora Claudia Medina Flórez identificada con Cedula de Ciudadanía N° 51.690.593 de Bogotá, en calidad de Representante Legal Suplente N° 1 de la empresa LESCHACO LOGISTICA S.A.S., identificada con NIT N° 900.841.486-9, oficio radicado con Código de Registro EXT-AMC-25-0160558 de fecha 4 de diciembre de 2025, documentación relacionada con las respuestas a la información adicional requerida por esta autoridad ambiental, “Reunión de oralidad para solicitud de información adicional en el desarrollo del trámite administrativo de Licencia Ambiental, iniciado mediante AUTO No. EPA-AUTO-000806-2025 DE miércoles, 2 de julio de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO A TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA AMBIENTAL DE LA EMPRESA LESCHACO LOGISTICA SAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, para el proyecto “Almacenamiento de Sustancias Peligrosas, con Excepción de los Hidrocarburos”., para el desarrollo de la evaluación del EIA para el trámite de Licencia Ambiental según Acta de oralidad de fecha lunes 10 de noviembre de 2025.

Que, la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible elaboró el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000670-2026 del 3 de junio de 2026, en donde se evaluó la información presentada por la empresa.

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Que el artículo 8 de la Constitución Política establece que *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”*.

Que el artículo 79 de la Constitución Política indica que *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantiza la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

*Es deber del Estado proteger la biodiversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”*.

La protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Respecto a la obligatoriedad de la Licencia Ambiental, el artículo 49 de la Ley 99 de 1993 establece:

*“ART. 49. —De la obligatoriedad de la licencia ambiental. La ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que, de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental”*.

El artículo 50 de la Ley 99 de 1993, define la Licencia Ambiental así:

*“Se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la Autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada”*.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, expidió el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, reglamentando el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales con el objetivo de fortalecer el proceso de licenciamiento ambiental, la gestión de las autoridades ambientales y promover la responsabilidad ambiental en aras de la protección del medio ambiente.

Que, sobre la licencia ambiental, el artículo 2.2.2.3.1.3 del citado Decreto 1076 de 2015, estableció:

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

*“ARTÍCULO 2.2.2.3.1.3. Concepto y alcance de la licencia ambiental. La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.*

*La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad.*

*El uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, deberán ser claramente identificados en el respectivo estudio de impacto ambiental.*

*La licencia ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia ambiental.*

*PARÁGRAFO. Las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales no podrán otorgar permisos, concesiones o autorizaciones ambientales, cuando estos formen parte de un proyecto cuya licencia ambiental sea de competencia privativa de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).”*

Que el ARTÍCULO 2.2.2.3.2.3. establece la competencia de. Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, para los proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción identificados en el artículo mencionado, entre los que se encuentra el numeral 16 del Artículo 2.2.2.3.2.3., que dispone “16. Los proyectos cuyo objeto sea el almacenamiento de sustancias peligrosas, con excepción de los hidrocarburos”.

## **DE LA COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD**

El Título VIII de la Ley 99 de 1993, consagró las disposiciones generales que regulan el de las licencias y permisos ambientales, estableciendo las competencias para el trámite de otorgamiento de licencias ambientales en el Ministerio de Ambiente, Corporaciones Regionales y eventualmente en municipios y departamentos, por delegación de aquellas.

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

Esta competencia general tiene su fundamento en el artículo 51 de la Ley 99 de 1993:

*"Artículo 51. COMPETENCIA. Las Licencias Ambientales serán otorgadas por el Ministerio del Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales y algunos municipios y distritos, de conformidad con lo previsto en esta Ley.*

*En la expedición de las licencias ambientales y para el otorgamiento de los permisos, concesiones y autorizaciones se acatarán las disposiciones relativas tal medio ambiente y al control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico, expedidas por las entidades territoriales de la jurisdicción respectiva."*

Así mismo, el ARTÍCULO 2.2.2.3.2.3.señala:

*"Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales. Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción.*

(...)*ARTÍCULO 2.2.2.3.2.3 (...)*

*16. Los proyectos cuyo objeto sea el almacenamiento de sustancias peligrosas, con excepción de los hidrocarburos.*

## **DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL**

Que en el inciso 2° del artículo 57 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 223 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 178 de la Ley 1753 de 2015, "el estudio de impacto ambiental contendrá información sobre la localización del proyecto, y los elementos abióticos, bióticos y socioeconómicos del medio que puedan sufrir deterioro por la respectiva obra o actividad, para cuya ejecución se pide la licencia y evaluación de los impactos que puedan producirse. Además, incluirá el diseño de los planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos y el plan de manejo ambiental de la obra o actividad".

La evaluación del impacto ambiental puede ser definida como el proceso a cargo de la Autoridad ambiental, dirigido a determinar, estimar y valorar sistemáticamente los efectos o consecuencias negativas que, para el hombre, los recursos naturales renovables y el ambiente se pueden derivar de las acciones destinadas a la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que requiere de la aprobación de aquélla.

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

De todo lo anterior, se concluye que la evaluación del impacto ambiental se constituye en un instrumento esencial para la determinación de las medidas necesarias y efectivas que se adopten para prevenir, mitigar, corregir para adelantar un proyecto ambiental, por lo que mediante el concepto técnico EPA-CT-0000670-2026 del 3 de junio de 2026, se realizó por parte de la Subdirección de Técnica y Desarrollo Sostenible de esta autoridad ambiental la evaluación del Estudio de Impacto ambiental realizados en los siguientes términos:

“ EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)

## EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) fue evaluado siguiendo la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales, establecida por la Resolución 1402 de 2018, y cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, específicamente en sus artículos 2.2.2.3.3.4. *“Del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales de Proyectos. Para la evaluación de los estudios ambientales, las autoridades ambientales adoptarán los criterios generales definidos en el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales de Proyectos expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, el Artículo 2.2.2.3.5.2. *“Criterios para la evaluación del estudio de impacto ambiental. La autoridad ambiental competente evaluará el estudio con base en los criterios generales definidos en el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales de proyectos. Así mismo deberá verificar que este cumple con el objeto y contenido establecidos en los artículos 14 y 21 del presente decreto; contenga información relevante y suficiente acerca de la identificación y calificación de los impactos, especificando cuáles de ellos no se podrán evitar o mitigar; así como las medidas de manejo ambiental correspondientes (Decreto 2041 de 2014, art.22)”* y el Artículo 2.2.2.3.6.3. *“De la evaluación del estudio de impacto ambiental. Una vez realizada la solicitud de licencia ambiental se surtirá el siguiente trámite: en su numeral 2. “Expedido el acto administrativo de inicio trámite, la autoridad ambiental competente evaluará que el estudio ambiental presentado se ajuste a los requisitos mínimos contenidos en el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales y realizará visita al proyecto, cuando la naturaleza del mismo lo requiera, dentro de los veinte (20) días hábiles después del acto administrativo de inicio; Cuando no se estime pertinente la visita o habiendo vencido el anterior lapso la autoridad ambiental competente dispondrá de diez (10) días hábiles para realizar una reunión con el fin de solicitar por una única vez la información adicional que se considere pertinente”*.

Considerando lo mencionado anteriormente y conforme a lo estipulado en el AUTO No. EPA-

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

AUTO-000806-2025 DE miércoles, 2 de julio de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO A TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA AMBIENTAL DE LA EMPRESA LESCHACO LOGISTICA SAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. RESUELVE:

ARTÍCULO SEGUNDO: *Esta Autoridad Ambiental evaluará el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa LESCHACO LOGISTICA SAS, identificada con NIT 900.841.486-9, para efectos de resolver de fondo la mencionada solicitud, previa visita al área objeto de licenciamiento del proyecto, por parte de la Subdirección de Técnica y de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental, fecha que se informará por medio de oficio.*

El viernes 12 de septiembre de 2025 se realizó una visita a las instalaciones de la empresa LESCHACO LOGISTICA S.A.S. Durante el recorrido se expuso el propósito de esta actividad, con la participación de los siguientes asistentes: Patricia Izquierdo, actuando como HEAD y HSSEQ; Luis Carlos Díaz Suárez, Jefe de Seguridad; Adaulfo Brun, Asistente Administrativo, todos en nombre de LESCHACO LOGISTICA S.A.S.; y Viviana Castro, Gerente de Proyectos de la consultora ACM Estudios Ambientales.

Durante la visita, se llevó a cabo la presentación del Estudio de Impacto Ambiental, destacando todos los aspectos relacionados con el alcance de la solicitud de la licencia. Posteriormente, se realizó un recorrido por las instalaciones de la bodega.

El equipo evaluador consideró llevar a cabo reunión de oralidad para realizar requerimientos o ajustes al Estudio de Impacto Ambiental – EIA, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.2.3.6.3. *De la evaluación del estudio de impacto ambiental., numeral 2 “Reunión con el fin de solicitar por una única vez la información adicional que se considere pertinente”.*

Mediante Oficio EPA-OFI-008772-2025 de fecha, jueves, 23 de octubre de 2025, se convoca a reunión de oralidad presencial para solicitud de información adicional en el desarrollo del trámite administrativo de Licencia Ambiental, iniciado mediante AUTO No. EPA-AUTO-000806-2025 DE miércoles, 2 de julio de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO A TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA AMBIENTAL DE LA EMPRESA LESCHACO LOGISTICA SAS Y SE DICTAN

OTRAS DISPOSICIONES”, para el proyecto “Almacenamiento de Sustancias Peligrosas, con Excepción de los Hidrocarburos”.

La reunión se realizó de forma presencial en la oficina de Dirección del Establecimiento Público Ambiental, ubicada en el 5° piso del edificio Seaport el día lunes 10 del mes de

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

noviembre de 2025 a las 11:45 a.m., con el fin de solicitar por única vez la información adicional considerada pertinente después de la revisión realizada por los profesionales del EPA Cartagena, dentro del trámite de Licencia Ambiental.

Mediante Acta de Información Adicional, de fecha 10 de noviembre de 2025 se solicitó a la empresa LESCHACO LOGISTICA SAS, identificada con NIT N°900.841.486-9, información adicional para evaluar la viabilidad ambiental del proyecto “almacenamiento de sustancias peligrosas, con excepción de los hidrocarburos”.

(...)... *EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN*

### **PRESENTACION DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL**

*Se recibió por parte de la señora Claudia Medina Flórez identificada con Cedula de Ciudadanía N° 51.690.593 de Bogotá, en calidad de Representante Legal Suplente N° 1 de la empresa LESCHACO LOGISTICA S.A.S., identificada con NIT N° 900.841.486-9, oficio radicado con Código de Registro EXT-AMC-25-0160558 de fecha 4 de diciembre de 2025, documentación relacionada con las respuestas a la información adicional requerida por esta autoridad ambiental, “Reunión de oralidad para solicitud de información adicional en el desarrollo del trámite administrativo de Licencia Ambiental, iniciado mediante AUTO No. EPA-AUTO-000806-2025 DE miércoles, 2 de julio de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO A TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA AMBIENTAL DE LA EMPRESA LESCHACO LOGISTICA SAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, para el proyecto*

*“Almacenamiento de Sustancias Peligrosas, con Excepción de los Hidrocarburos”, para el desarrollo de la evaluación del EIA para el trámite de Licencia Ambiental según Acta de oralidad de fecha lunes 10 de noviembre de 2025, se presentó la siguiente información:*

### **REQUIRIMIENTO N° 1 METODOLOGÍA.**

*El documento sujeto a estudio (EIA), fue elaborado con una metodología desactualizada.*

### **Evaluación EPA CARTAGENA**

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

*Es fundamental señalar que se atendió este requerimiento ajustando el estudio de impacto ambiental (EIA) y elaborándolo conforme a lo establecido en la Resolución 1402 del 25 de julio de 2018. Dicha resolución, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece la nueva metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales.*

### **REQUIRIMIENTO N° 2 OBJETIVOS.**

*Se presentan los objetivos del documento de solicitud, no del proyecto.*

### **RESPUESTA:**

*El presente Estudio de Impacto Ambiental tiene como objetivo obtener la licencia ambiental para la actividad de ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, CON EXCEPCIÓN DE LOS HIDROCARBUROS, brindando al*

*Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena la información técnica y socio ambiental suficiente para el proceso de solicitud de licenciamiento en la bodega de LESCHACO LOGISTICA SAS de la ZONA FRANCA LA CANDELARIA, EN LA ZONA INDUSTRIAL DE MAMONAL.*

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- *Realizar la descripción técnica de las etapas y actividades a desarrollar en la actividad de ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, CON EXCEPCIÓN DE LOS HIDROCARBUROS.*
- *Definir las áreas de influencia (AI) para los medios abiótico, biótico y socioeconómico, teniendo en cuenta el alcance de las actividades a realizar; ello con el objeto de permitir la identificación inicial de los impactos ambientales y, posteriormente, su correlación con el resultado de la evaluación de impactos ambientales, para determinar el área de influencia final para los medios abiótico, biótico y socioeconómico, siguiendo los lineamientos de la metodología para elaboración de estudios ambientales del 2018.*
- *Caracterizar las áreas de influencia para la bodega de la ZONA FRANCA LA CANDELARIA, EN LA ZONA INDUSTRIAL DE MAMONAL de la empresa LESCHACO LOGISTICA SAS, para los medios abiótico, biótico y socioeconómico a través de la recopilación de información primaria y secundaria, con el propósito de establecer la línea base y estado de referencia antes del inicio de la actividad.*

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

- *Identificar y evaluar los impactos ambientales que se presentan actualmente en la zona, y de la misma forma identificar y evaluar los posibles impactos que se pueden generar durante la ejecución de las actividades en la bodega de la ZONA FRANCA LA CANDELARIA, EN LA ZONA INDUSTRIAL DE MAMONAL de la empresa LESCHACO LOGISTICA SAS.*
- *Establecer la zonificación de manejo ambiental del proyecto, como herramienta de planeación ambiental una vez se haya hecho la superposición y homologación de las zonificaciones física, biótica y socioeconómica.*
- *Establecer y diseñar los planes, programas y acciones de manejo ambiental, social y de contingencia, como instrumentos de gestión para el desarrollo la actividad de almacenamiento de sustancias químicas, con el propósito de prevenir, controlar, mitigar y/o compensar los posibles impactos y riesgos ambientales que puede generar el proyecto.*

### **Evaluación EPA CARTAGENA**

*Los objetivos expuestos por esta empresa vuelven a centrarse en la solicitud de la Licencia Ambiental para cumplir con el trámite, y no en los objetivos del proyecto que se pretende licenciar.*

*Por esta razón, la empresa Leschaco Logística S.A.S. no cumplió con la subsanación de este requerimiento.*

### **REQUIRIMIENTO N° 3 ALCANCE.**

*No se presentó el alcance de proyecto.*

### **RESPUESTA:**

*El alcance del presente estudio de impacto ambiental (EIA) que es obtener la Licencia Ambiental, para realizar el almacenamiento de sustancias químicas peligrosas con excepción de los hidrocarburos.*

*Dentro de las sustancias químicas que se recepcionarán en las instalaciones, se identifican de acuerdo con la clasificación establecida por la Organización de las Naciones Unidas en el Libro Naranja, adoptada por la Norma Técnica Colombiana 1692, "Transporte de*

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

*mercancías peligrosas: Clasificación, etiquetado y rotulado”. en las siguientes clases:*

- CLASE 2.2: Gases No-Inflamables
- CLASE 3: Líquidos Inflamables
- CLASE 4.1: Sólidos Inflamables
- CLASE 5.1: Sustancias Oxidantes
- CLASE 5.2: Peróxidos Orgánicos
- CLASE 6.1: Sustancias Tóxicas
- CLASE 8: Sustancias Corrosivas
- CLASE 9: Sustancias y Artículos Peligrosos Misceláneos

*Atendiendo los lineamientos de la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales de acuerdo con la Resolución 1402 de 2018 y la Resolución 2182 de 2016 por la cual se modificó y actualizó el Modelo de Almacenamiento Geográfico (Geodatabase), considerando los requisitos para la obtención de la licencia ambiental establecidos en el artículo 2.2.2.3.7.2 del Decreto 1076 de 2015.*

*Los alcances específicos para el estudio de impacto ambiental (EIA) corresponden a:*

- *Definir las áreas de influencia preliminares por componente, grupo de componentes o medios como lo establece la metodología para la elaboración de estudios ambientales.*
- *Hacer la caracterización ambiental de dichas áreas con información secundaria e información primaria (trabajo de campo).*
- *Hacer la evaluación de los impactos ambientales como lo establece la metodología para la elaboración de estudios ambientales.*
- *Definir la zonificación ambiental y la zonificación de manejo ambiental para el desarrollo de las actividades, relacionando las áreas de intervención, intervención con restricciones y de exclusión.*
- *Definir las medidas de manejo ambiental.*

### **Evaluación EPA CARTAGENA**

*Se desarrolló el alcance del proyecto, en la cual se definió puntual y claramente cuáles son las actividades que se pretende que sean cobijadas por la solicitud de la licencia ambiental (por ejemplo, especificando que es únicamente almacenamiento de sustancias químicas peligrosas con excepción de los hidrocarburos y de cuáles clases de sustancias). Sin*

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

*embargo, persiste la confusión al considerar que el alcance está orientado a obtener la Licencia Ambiental, cuando en realidad este debería delimitarse únicamente al alcance del proyecto como tal, y no a la solicitud de dicha licencia.*

*Por lo tanto, la empresa Leschaco Logística S.A.S. no logró subsanar por completo este requerimiento.*

#### **REQUIRIMIENTO N° 4 RESUMEN EJECUTIVO.**

*En esta sección del resumen ejecutivo no está incluida en su totalidad toda la información requerida para la evaluación del estudio de impacto ambiental (EIA) como lo establece la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales.*

#### **RESPUESTA:**

##### **RESUMEN EJECUTIVO SINTESIS DE LA ACTIVIDAD**

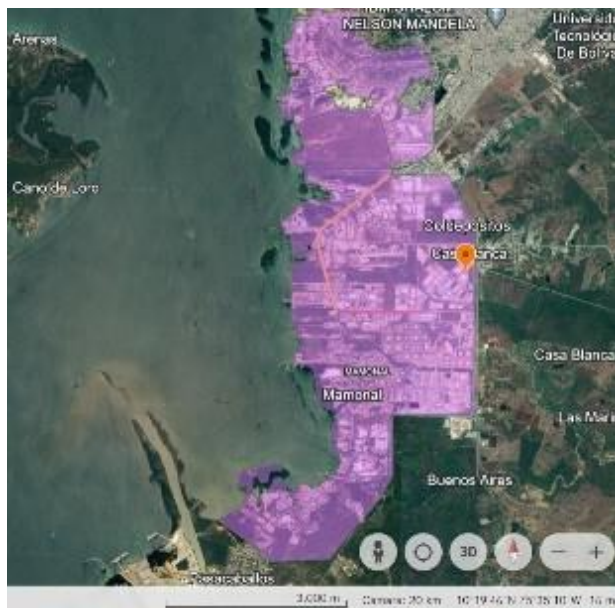
*La actividad de ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS Y NO PELIGROSAS, CON EXCEPCIÓN DE LOS HIDROCARBUROS se realizará*

*en la bodega ubicada en la localidad 3 Industrial y de la Bahía, dentro de la Unidad Comunera de Gobierno (UCG) 11, el predio se encuentra identificado con dirección Lote P 127-2 Bodega 2, barrio Mamonal y con referencia catastral 01-10-0577-0828-801, y denominado dentro de la Zona Franca La Candelaria, y que tiene un área total de almacenamiento de 1.849,97 m<sup>2</sup>.*

#### **Mapa 1. Localización**

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]



Fuente: Modificado de Google Earth, 2024

Las Bodegas de LE SCHACO LOGISTICA SAS, de la Zona Franca La Candelaria, colinda con los siguientes predios:

Ilustración 1. Predios Colindantes



[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

con dos calzadas de 3.50 metros cada una y 2.50 metros a cada lado de zonas duras y zonas verdes. Su estructura es en pavimento flexible, diseñado para soportar tráfico pesado, como se observa en la siguiente ilustración.

Ilustración 2. Accesos



Fuente: Consultores, 2024

El sistema de acueducto actualmente instalado proporciona el servicio de Agua Cruda, para procesos industriales. La red está conectada a la tubería de conducción de 45", de la empresa suministradora del servicio Aguas de Cartagena S.A. ESP. Cada empresa instalada o en proceso de instalación deberá solicitar la factibilidad de servicio, según la necesidad requerida. El servicio se regirá por los planos y especificaciones aprobados.

Para el manejo de aguas residuales, la zona franca cuenta con una red interna para la conducción de las aguas servidas hasta plantas de tratamiento modulares, después de tratadas son vertidas al Canal Casimiro.

La actividad comercial de LESCHACO LOGISTIC SAS es la gestión logística, administración de inventarios y almacenamiento de estas sustancias químicas peligrosas. La gestión logística que se efectuará consiste en descargar los camiones que traen los productos químicos peligrosos, clasificar los productos de acuerdo con la matriz de compatibilidad,

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

*ingresar al sistema de administración de inventarios (WMS), incluyendo referencias, descripciones, lotes, fechas de vencimientos, y todo lo relacionado con el fin de identificar completamente el producto recibido. Parte de la identificación del producto es el recibo de la ficha de seguridad (FDS), la cual nos indica la clase de peligrosidad a la cual pertenece el producto recibido. El producto recibido de ninguna manera se manipula ni se desempaca, solo se recibe, se individualiza y se almacena de acuerdo con la matriz de compatibilidad de acuerdo con el sistema globalmente armonizado.*

*Dentro de las sustancias químicas que se recepcionarán en las instalaciones, se identifican de acuerdo con la clasificación establecida por la Organización de las Naciones Unidas en el Libro Naranja, adoptada por la Norma Técnica Colombiana 1692, "Transporte de mercancías peligrosas: Clasificación, etiquetado y rotulado". en las siguientes clases:*

- CLASE 2.2: Gases No-Inflamables
- CLASE 3: Líquidos Inflamables
- CLASE 4.1: Sólidos Inflamables
- CLASE 5.1: Sustancias Oxidantes
- CLASE 5.2: Peróxidos Orgánicos
- CLASE 6.1: Sustancias Tóxicas
- CLASE 8: Sustancias Corrosivas
- CLASE 9: Sustancias y Artículos Peligrosos Misceláneos

*La empresa LESCHACO LOGISTICA SAS, para las instalaciones ubicadas en la zona franca La Candelaria, cuenta con horario de trabajo de lunes a viernes 7:00 am a 6:00 pm y sábados 8:00 am a 12:00 m.*

*Teniendo en cuenta que para el desarrollo de la actividad de ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS Y NO PELIGROSAS, CON*

*EXCEPCIÓN DE LOS HIDROCARBUROS para Cartagena, se utilizarán las instalaciones existentes del Lote P 127-2 Bodega 2, que hacen parte de la zona franca La Candelaria NO SE REQUIERE REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN para iniciar la actividad, por lo que esta fase no es aplicable al proyecto.*

#### ÁREAS DE INFLUENCIA

*Se establece como área de intervención del proyecto el polígono en el cual se desarrollarán las actividades de almacenamiento, la cual corresponde al predio ubicado en la Zona Franca La Candelaria (ZFLC) BODEGA 2 DEL LOTE 127 DE LA MANZANA P, la cual tiene un área*

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

total de almacenamiento de 0,20 Ha.

Posterior a la delimitación de las áreas de influencia preliminares de los tres (3) medios ambientales y sus componentes, se realizó la caracterización para cada una de ellas con información secundaria y con la información primaria tomada en las unidades de análisis según correspondió.

A partir de los resultados obtenidos en cada componente, se identificaron los impactos significativos; es decir aquellos que fueron calificados como

MODERADOS (estos según la extensión donde se presenten) y, con ello, se realizó la definición y delimitación del área de influencia definitiva para cada medio ambiental.

Luego con los mapas generados en cada medio, se procedió a realizar la superposición de estos y mediante el SIG, se obtuvo el área de influencia del proyecto y/o actividad.

A continuación, se presenta el análisis realizado y los resultados obtenidos gráficamente del área de influencia correspondiente a los medios abiótico y socioeconómico, teniendo en cuenta que para el medio biótico no se tuvieron impactos con importancia SEVERA.

Tabla 1. Análisis de los impactos que definen el área de influencia definitiva

MEDIO	IMPACTO	ACTIVIDAD	IMPORTANCIA	JUSTIFICACION
MEDIO ABIOTICO	Alteración en los niveles ruido	Recepción de las sustancias químicas	MODERADO	Este impacto tiene una calificación MODERADA, dado que si bien es un impacto es directo y su momento es inmediato, su persistencia es fugaz, es reversible y su recuperabilidad es inmediata
		Transporte interno	MODERADO	
	Alteración en las condiciones físicas y químicas de la superficie orgánica del suelo	Recepción de las sustancias químicas	MODERADO	Este es un impacto que tiene una extensión puntual, sin embargo su recuperabilidad es a mediano plazo, su efecto es directo y su recuperabilidad es a mediano plazo
		Manejo de residuos sólidos convencionales especiales del plan de cierre	MODERADO	

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

<p><b>MEDIO SOCIOECONOMICO</b></p>	<p>Conflictos sociales</p>	<p>Transporte interno</p>	<p><b>MODERADO</b></p>	<p>Este es el impacto que produce la mayor extensión del área, dado que si bien el número de vehículos que aportara la empresa a la zona franca es baja, influye en el incremento de la congestión en el área, lo cual trae como consecuencia el incremento de los conflictos sociales con las bodegas vecinas.</p>
------------------------------------	----------------------------	---------------------------	------------------------	---

Fuente: Consultor, 2025.

### CARACTERIZACION DEL ÁREA DE INFLUENCIA

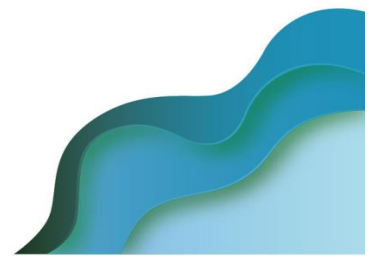
El proyecto "Almacenamiento De Sustancias Químicas Peligrosas, Con Excepción De Hidrocarburos" se abarca en la plancha geológica del Servicio Geológico Colombiano, 29 - 30 Arjona.

Considerando que el área del proyecto abarca principalmente la correspondiente a la bodega de almacenamiento en mención, el concepto de Geología Regional aplica de manera general a las unidades que quedan contenidas, o bien, rodean el área del proyecto.

En el área de las planchas 23 Cartagena y 29-30 Arjona se encuentran rocas sedimentarias, en su mayoría de origen marino profundo a litoral. Sus edades van desde el Paleoceno, Eoceno medio (formaciones San Cayetano, Maco, Péndales), al Oligoceno Mioceno (formaciones Arjona, Hibácharo), Mioceno-Plioceno (Formación Tubará y Formación Bayunca), Pleistoceno (Gravas de Rotinet, formaciones Arroyo Grande y La Popa) y Reciente (depósitos aluviales y de playa).

Teniendo en cuenta la información suministrada en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena, fueron identificadas y catalogadas como tal 11 áreas de protección estructurantes a lo largo de todo el territorio distrital, dentro de las áreas se citan:

1. Parque Nacional Natural – Corales del Rosario y San Bernardo
2. Parque Forestal y Zoológico Cacique Dulio
3. Cerro de la Popa



[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

4. Lomas de Albornoz y Cospique
5. Parque de Henequén
6. Parque Distrital Ciénaga de la Virgen
7. Bahía de Cartagena
8. Parque Lineal del Sistema de Caños y Lagunas Interiores: Caño de Juan de Angola, La Laguna del Cabrero, Laguna de Chambacú, Laguna de San Lázaro, Caño de Bazurto, Ciénaga de las Quintas,
9. Áreas protectoras del Sistema Hídrico
10. Zonas de Manglar

*El sistema hídrico del Distrito de Cartagena, está conformado principalmente por los cuerpos de agua: Mar Caribe incluyendo el Archipiélago de San Bernardo, Bahía de Cartagena, Bahía de Barbacoas, Ciénaga de la Virgen, Caños y Lagos internos, Canal del Dique y los Caños y Lagos de las Zonas Rurales Norte y del Sur de la ciudad; además cuenta con otros elementos que en general conforman las cuencas hidrográficas y vertientes que recogen las aguas lluvias para dirigirlas a los cuerpos de agua antes mencionados.*

*El estudio de los mamíferos se hace evidente como herramienta de gestión a la hora de establecer zonas importantes de conservación (Olson et al., 2001) basándose en las escalas de movimiento de los diferentes grupos (Trujillo et al. 2010), la variedad de posiciones que ocupan en la cadena trófica, la capacidad de bioacumular contaminantes de origen antrópico y la vulnerabilidad a los mismos impactos de los hombres (Bossart, 2006). Como resultado de la revisión de información secundaria y la caracterización en campo que se llevó a cabo en las diferentes coberturas identificadas, el análisis de las bases de datos del Humboldt, del Sistema de información de Biodiversidad para Colombia y la Universidad Industrial de Santander en su colección Mastozoológica; como también literatura especializada; el POMCA de la Ciénaga de la Virgen del año 2006, la experiencia en la zona del equipo de trabajo y las encuestas realizadas, se obtuvo una composición potencial de 46 especies distribuida en 26 familias y 9 órdenes.*

*La riqueza por Órdenes de las especies de La Cuenca fue de la siguiente manera: Chiroptera 15 especies (33%), Carnivora y Rodentia nueve (9) especies cada una (19%), Pilosa y Primates tres (3) especies (7%), Cetartiodactyla, Cingulata, Didelphimorphia, con dos (2) especies (4%) y Lagomorpha una (1) especie (2%).*

*Para abordar el sistema social de la Cuenca de la Ciénaga de la Virgen se parte de describir la dinámica poblacional en su territorio. Es definida como el conjunto de interacciones entre la dinámica demográfica y las dinámicas ambiental, social, económica, cultural y política, que*

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

conlleva a transformaciones tanto en la dinámica demográfica (tamaño, crecimiento, distribución territorial y migraciones) como en las condiciones socioeconómicas y ambientales de un territorio (Fondo de Población de las Naciones Unidas. Colombia, 2010). Por lo anterior lo primero que se hizo fue hacer un estimado de cuál es el tamaño de la población que hizo parte de la Cuenca para 2015 y que debe ser cercana a la de este año, en segundo lugar, se analizó la dinámica poblacional de los municipios que hacen parte de la misma, aunque su territorio no sea parte total de esta, lo cual generó un panorama tendencial de cómo se comporta la población que está en mayor relación con esta.

La mayor parte de la población pertenece a la población urbana del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, que la población rural de Cartagena y del resto de los municipios de la cuenca escasamente aportan el 2,42% del total; de otro lado, la población urbana de los municipios de Clemencia y Turbaná no se encuentra en la cuenca y por lo tanto la afectación que generan es nula, cuando no mínima. Además es importante señalar que la totalidad de la población urbana de Santa Rosa y Villanueva se encuentran dentro de la cuenca, aportando cerca del 3%; que la mayor parte de la población urbana de Turbaco se halla fuera de la misma, aportando menos del 1% de la totalidad, pero colinda con la cuenca y su crecimiento hacia el futuro será hacia la ciudad de Cartagena y viceversa, lo cual resultará en la integración de este municipio al territorio del Distrito de Cartagena, por lo que se estima que aumentará generando una afectación sobre los recursos naturales e hídricos cuando no de inmediato, muy seguramente en el futuro cercano.

## ZONIFICACION AMBIENTAL

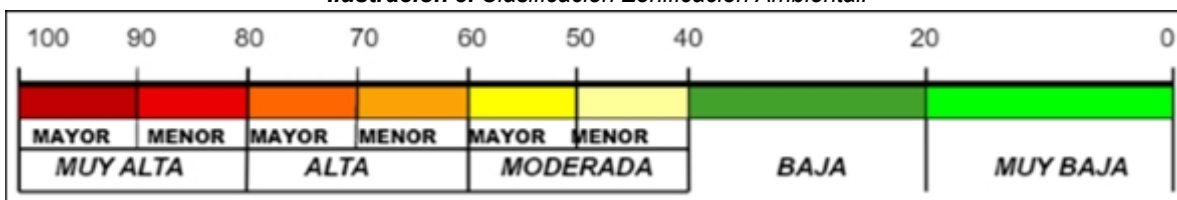
A continuación, se presenta la tabla resumen de los resultados establecidos de la zonificación ambiental total, esto teniendo en cuenta u obtenido en las tres zonificaciones anteriormente establecidas.

<b>SENSIBILIDAD FISICA</b>	1
<b>SENSIBILIDAD BIOTICA</b>	
<b>SENSIBILIDAD SOCIOECONOMICO-CULTURAL</b>	2
<b>SENSIBILIDAD AMBIENTAL</b>	4

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

*Ilustración 3. Clasificación Zonificación Ambiental.*



*Mapa 2. Mapa sensibilidad Ambiental total.*



Fuente: Consultor, 2024.

Se presenta el mapa temático de la zonificación ambiental que describe la cuestión, este es el resultado de cartografiar los principales elementos de cada medio que describen sensibilidad ambiental ante una intervención, se destaca el dominio de la sensibilidad alta para el medio socioeconómico, esto debido a que el medio abiótico y biótico dieron como resultado sensibilidad baja y muy baja, respectivamente.

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

*Dentro de las zonas de sensibilidad alta encontradas en el área de influencia del proyecto, se presentan los cuerpos de agua presentes, las áreas correspondientes a zonas o tejido urbanos continuo y las zonas de participación comunitaria.*

## EVALUACIÓN AMBIENTAL

*La implementación del proyecto NO requiere para su ejecución del aprovechamiento y/o intervención de diferentes recursos naturales, debido a que no se ejecutará una etapa de construcción y solo de operación, dado que este funcionara en la Zona Franca La Candelaria, la cual ya cuenta con todos los permisos requeridos para su operación, como es el caso de los vertimientos (Resolución 0123 del 18 de mayo de 2017).*

*A continuación, se describen las actividades que se requieren para las actividades de almacenamiento de sustancias.*

**Tabla 2.** Actividades con proyecto.

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
OPERACION	Recepción de las sustancias químicas	Se genera documento de recepción en el WMS y se asigna turno de descargue.
		Realizar la reunión de sensibilización sobre los peligros y las medidas de contención al personal de bodega.
	Descargue y recibo	Se realiza desprecinte y si ya fue desprecintado se procede con la apertura del vehículo.
		Se realiza el proceso de descargue en el cual se verifica: El estado del empaque y embalaje. El estado de la carga.
Transporte interno	Teniendo en cuenta la matriz de compatibilidad para el almacenamiento de las sustancias químicas, se realizará el transporte del químico hasta el lugar de almacenamiento de la sustancia.	

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

Almacenamiento temporal	Se mantendrá el almacenamiento de las sustancias químicas recepcionadas, hasta su alistamiento para la carga
-------------------------	--

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	Alistamiento de la carga	<p>Confirmada la fecha de retiro, se asigna la ruta de alistamiento al personal operativo.</p> <p>La carga alistada se lleva a la zona de alistamiento, al finalizar el mismo se lleva la carga a la zona de despacho.</p>
<b>CIERRE Y DESMANTELAMIENTO</b>	Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales del plan de cierre	Se refiere a la gestión de los residuos producto del cierre de las bodegas. Incluye residuos ordinarios, líquidos, RESPEL RAEEs, etc.
	Cierre de las obligaciones derivadas de los actos administrativos	Se refiere al cierre obligaciones ambientales derivadas de la puesta en marcha y operación de las bodegas
	Realizaciones de reuniones	Se refiere a las reuniones de cierre realizadas con las comunidades pertenecientes al área de influencia social

Fuente: Consultor, 2024.

Una vez seleccionadas las actividades, se identifican los potenciales impactos ambientales que puede generar cada una de ellas, para lo cual es importante primero realizar una definición de los impactos ambientales seleccionados.

**Tabla 3. Definición de los impactos CON PROYECTO**

MEDIO	IMPACTO	DEFINICION
	Alteración de la calidad de aire	Se refiere al cambio en las concentraciones de los contaminantes por la operación de vehículos, maquinaria y/o equipos
	Alteración en los niveles ruido	Se refiere a los cambios en los niveles de presión sonora, debido a la adecuación de las áreas, operación de vehículos, maquinaria y/o equipos

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

<b>ABIOTICO</b>	Alteración en la condiciones físicas y químicas de la orgánica del suelo	Se refiere a los cambios de los suelos orgánicos por actividades indirectas o directas de la actividad.
	en la calidad del paisaje	Se refiere al cambio en la calidad del paisaje por las actividades de cargue y descargue de mercancía. Lo cual incluye también la generación de residuos sólidos que puedan afectar la percepción del paisaje
	Alteración de la calidad del agua	Se refiere a los cambios en la calidad del agua ocasionados por derrames accidentales
<b>BIOTICO</b>	Alteración del hábitat	Se refiere a la alteración que pueda tener el hábitat de especies de fauna y flora por las actividades del proyecto
<b>SOCIOECONOMICO</b>	Generación de empleo	Se refiere a la contratación de mano de obra local profesional y no profesional que se requiera para las actividades del proyecto

<b>MEDIO</b>	<b>IMPACTO</b>	<b>DEFINICION</b>
	Conflictos sociales	Se refiere a los conflictos que se puedan presentar con las comunidades aledañas a la bodega por las actividades de esta, así como los conflictos que se pueda presentar con autoridades locales.

Fuente: Consultor, 2024.

De la evaluación ambiental se tienen las siguientes conclusiones:

- Para el caso de los impactos positivos, estos solo se presentan en el medio socioeconómico, los cuales están relacionados con la generación de empleo.
- En cuanto a los impactos relevantes (calificados como MODERADOS) estos están relacionados en el medio abiótico con impactos como la alteración de los niveles de ruido, la alteración en las condiciones físicas y químicas de la orgánica del suelo, y en el medio socioeconómico con conflictos sociales.
- Finalmente, no se presentan impactos con calificación SEVERA ó CRITICA.

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

## ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL

A continuación, se presenta el mapa de la zonificación de manejo ambiental total de acuerdo con la superposición de capas de las zonificaciones de los medios abiótico, biótico y socioeconómico.

Tabla 4. Criterios para zonificación de manejo ambiental Total.

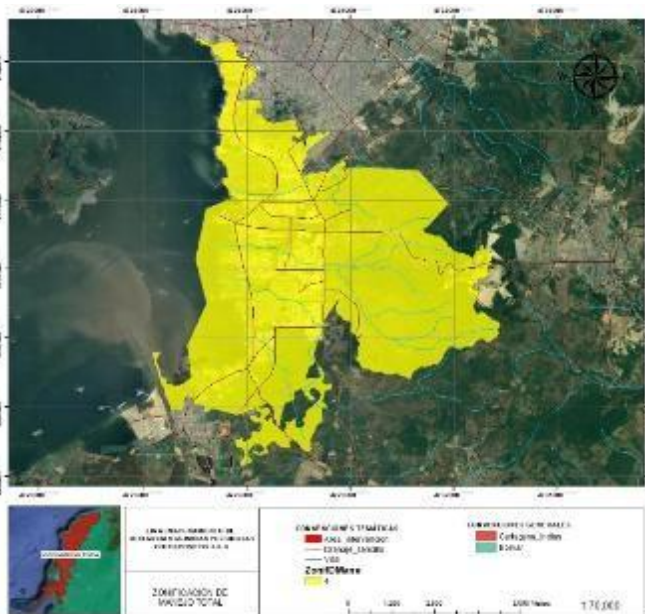
ID	ZONIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CLASE DE SENSIBILIDAD	CLASE DE MANEJO	ZONA DE MANEJO	ZONIFICACIÓN DE MANEJO
1	Moderada	Se presenta zonificación de manejo Ambiental Total	2	2	4	Áreas de intervención con restricciones medias

Fuente: Consultor, 2024

A continuación, se presenta la zonificación de manejo ambiental Mapa 4. Zonificación de manejo ambiental total.

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]



Fuente: Consultor, 2024.

Tabla 5. Distribución en las unidades de zonificación de manejo ambiental en el área

ID	ZONIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CLASE DE SENSIBILIDAD	CLASE DE MANEJO	ZONA DE MANEJO	ONIFICACIÓN DE MANEJO	ÁREA (HA)	PERCENTAJE (%)
1	Moderada	Se presenta zonificación de manejo Ambiental Socioeconómica	2	2	4	Áreas de intervención con restricciones medias	5373.4 5058	100

Fuente: Consultor, 2024.

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

Figura 1. Porcentajes de la zonificación de manejo ambiental abiótica en el área.



Fuente: Consultor, 2024.

De acuerdo con lo evaluado anteriormente, se presenta la zonificación del manejo ambiental, la cual se realiza mediante la unión de las zonificaciones de manejo de los medios: Biótico, Abiótico y Socioeconómico. Respecto al mapa obtenido, se identifican áreas de intervención con restricciones medias abarcando el 100%. De esta forma se encuentra que se puede realizar el proyecto, de una forma en la que se realicen planes y medidas necesarias para minimizar impactos que se pueden generar en cada uno de los medios evaluados.

## EVALUACION ECONOMICA AMBIENTAL

Una vez identificados los impactos susceptibles de ser valorados económicamente, se deben seleccionar aquellos impactos que, de acuerdo con el análisis y el planteamiento de las medidas de manejo, se puedan evitar o corregir; es decir, aquellos impactos que puedan ser internalizados

De acuerdo con lo anterior, se procede a relacionar los impactos significativos negativos con

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

las medidas de manejo del PMA, con el fin de identificar aquellos que son internalizados por las medidas preventivas y correctivas y aquellos que debían valorarse económicamente. A continuación, se presenta la clasificación de impactos entre internalizables y No internalizables

Tabla 6. Clasificación de Impactos Significativos

IMPACTOS INTERNALIZABLES	IMPACTOS NO INTERNALIZABLES
Alteración de la calidad de aire	NINGUNO
Alteración en los niveles ruido	
Alteración de la calidad del paisaje	
Alteración de la calidad del agua	
Alteración del hábitat	
Generación de empleo	
Conflictos sociales	

Esta selección corresponde con los costos que cumplen con los criterios para el análisis de internalización como lo son:

- La predictibilidad temporal y espacial del cambio biofísico.
- Alta certeza y exactitud en las medidas de prevención o corrección de dichos impactos
- Los programas o medidas contemplados para realizar la corrección tienen una efectividad cercana al 100%.

#### Análisis de Internalización

En esta sección se presenta el análisis de internalización de impactos para la ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS, CON EXCEPCION DE HIDROCARUROS EN LA BODEGA 2 DEL LOTE 127 DE LA MANZANA P, ZONA FRANCA LA CANDELARIA.

Estos impactos no es objeto de aproximación monetaria en el ejercicio de valoración económica o análisis costo beneficio, debido a que no generan efectos residuales en el ecosistema o en la sociedad, en consecuencia, se procede a realizar el respectivo análisis de internalización teniendo en cuenta el desarrollo procedimental definido en los Criterios

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

*Técnicos para el uso de herramientas económicas en los proyectos objeto de licenciamiento ambiental (Resolución 1669/2017). A continuación, se presenta la relación de impactos internalizados frente a las fichas del Plan de Manejo Ambiental PMA que los previenen o corrigen.*

*Relación de impactos internalizados frente a las fichas del Plan de Manejo Ambiental PMA que los previenen o corrigen*

FICHA DE MANEJO		IMPACTOS INTERNALIZABLES
PROGRAMA	CODIGO	
Manejo y disposición final de residuos sólidos peligrosos	MA – 01	Alteración en la calidad del paisaje Alteración de la calidad del agua. Conflictos sociales
Manejo de aguas residuales convencionales	MA – 02	Alteración en la calidad del paisaje Alteración de la calidad del agua Conflictos sociales
Manejo de emisiones atmosféricas para fuentes móviles.	MA-03	Alteración de la calidad de aire Alteración en los niveles ruido Conflictos sociales
Educación y capacitación al personal vinculado	MS-04	Conflictos sociales Alteración en la calidad del paisaje Alteración de la calidad del agua Alteración de la calidad de aire Alteración en los niveles ruido Generación de empleo

*Al tener todos los impactos internalizados no es necesario realizar el análisis costo beneficio de los impactos no internalizables.*

#### PLAN DE MANEJO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

*Las medidas de manejo ambiental se estructuraron en forma de fichas, las cuales contienen:*

- Nombre del programa
- Objetivos
- Metas
- Impactos a manejar
- Tipo de medida

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

- *Acciones para desarrollar*
- *Indicadores de seguimiento y monitoreo (Cumplimiento, Gestión, Eficiencia, Eficacia)*
- *Lugar de aplicación*
- *Etapas del Proyecto para Implementación*
- *Cronograma*
- *Costos*

En la tabla que se muestra a continuación, se relacionan todos los programas propuestos, y en la última columna se indica el o los impactos a manejar.

Tabla 8. Relación de programas e impactos a manejar

MEDIO	PROGRAMA	CÓDIGO	IMPACTOS A MANEJAR
<b>ABIOTICO</b>	<i>Manejo y disposición final de residuos sólidos peligrosos</i>	MA – 01	<i>Alteración en la calidad del paisaje Alteración de la calidad del agua. Conflictos sociales</i>
	<i>Manejo de aguas residuales convencionales</i>	MA – 02	<i>Alteración en la calidad del paisaje Alteración de la calidad del agua Conflictos sociales</i>
	<i>Manejo de emisiones atmosféricas para fuentes móviles.</i>	MA-03	<i>Alteración de la calidad de aire Alteración en los niveles ruido Conflictos sociales</i>
	<i>Manejo de prevención de incendios o explosiones</i>	MA-04	<i>Alteración en la condiciones físicas y químicas de la orgánica del suelo Alteración de la calidad del agua Alteración del hábitat</i>
	<i>Manejo de prevención y manejo de derrames</i>	MA-05	<i>Alteración en la condiciones físicas y químicas de la orgánica del suelo Alteración de la calidad del agua Alteración del hábitat</i>

MEDIO	PROGRAMA	CÓDIGO	IMPACTOS A MANEJAR
-------	----------	--------	--------------------

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

	<i>Manejo de aguas residuales industriales y domesticas</i>	MA-06	Alteración en la condiciones físicas y químicas de la orgánica del suelo Alteración de la calidad del agua Alteración del hábitat
<b>SOCIO ECONÓMICO</b>	<i>Educación y capacitación al personal vinculado</i>	MS-07	Conflictos sociales Alteración en la calidad del paisaje Alteración de la calidad del agua Alteración de la calidad de aire Alteración en los niveles ruido Generación de empleo

## PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

*Las amenazas se encuentran relacionadas con el peligro que significa la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre y que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes y al medio ambiente.*

*En la siguiente tabla se presentan las amenazas consideradas para el análisis.*

*Tabla 9 Amenazas consideradas para el análisis*

<b>AMENAZAS</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>EFECTOS (CONSECUENCIAS)</b>
<i>Inundaciones</i>	<i>Natural</i>	<i>Pérdidas en bienes materiales y vida de animales. Se presentan problemas en las actividades económicas, de las comunidades Colapso estructural por inundación y/o hundimiento del terreno Dificulta el transporte de bienes y personas.</i>

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

Terremotos/ Sismos	Natural	Los efectos de un sismo traen como consecuencia el sacudimiento del suelo, los incendios, derrumbes, así como la interrupción de los servicios vitales, el pánico y el choque psicológico. Los daños dependen de la hora en que ocurre el sismo, la magnitud, la distancia del epicentro, el tipo de construcción de las diversas estructuras, densidad de la población y duración del sacudimiento.
Incendio y/o explosiones	Tecnológicos	Las explosiones e incendios pueden causar daños materiales y lesiones graves o mortales, así

AMENAZAS	ORIGEN	EFECTOS (CONSECUENCIAS)
		<p><i>Daños materiales Derrumbe de paredes y rotura de ventanas, Daños estructurales en edificios, Pérdida de equipos y maquinaria, Pérdida de ingresos, costos adicionales para reanudar actividades, Deterioro de la imagen comercial.</i></p> <p><i>Lesiones Quemaduras de segundo o tercer grado, Daños en órganos internos, Lesiones cerebrales, Fracturas, Intoxicación.</i></p> <p><i>Problemas de salud Irritación en los ojos y goteo nasal, Enfermedades cardíacas y pulmonares crónicas, Muerte prematura.</i></p>
Alteración del orden público	Tecnológicos	Implica la alteración del orden en la vía pública, con acciones como manifestaciones violentas, disturbios, algaradas o cualquier acto que perturbe gravemente la tranquilidad ciudadana. lo cual lleva a un cierre parcial o total de la vía.
Volcamiento de vehículos y/o accidentes de tránsito	Tecnológicos	Al ser una zona industrial con un gran flujo de vehículos pesados, un volcamiento o accidente en la vía generaría taponamiento e interrupción del flujo vehicular.

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

Afectación a redes de servicio público	Tecnológicos	La afectación en las redes puede ocasionar suspensión temporal del servicio.
Derrame de sustancia químicas	Tecnológicos	Dependiendo del sitio donde se genere el evento puede ocasionar la contaminación de suelos y cuerpos de agua, así como cierre parcial de vía.

### **Evaluación EPA CARTAGENA**

En esta sección del resumen ejecutivo se incluyó parte de la información requerida para la evaluación del estudio de impacto ambiental (EIA) como lo establece la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales, incorporando aspectos como:

- Síntesis del proyecto en donde se establecen las características relevantes de las obras y acciones básicas de la construcción y operación.
  - Alcance del proyecto indicando las sustancias para las cuales se solicita la licencia.
  - Resultado de la zonificación ambiental.
- 
- Resultado de la zonificación de manejo ambiental del Proyecto.
  - Breve reseña del Plan de Gestión del Riesgo.

Pero no se evidenció aspectos como:

- Costo total estimado del proyecto.
- Costo total aproximado de la implementación del PMA.
- Cronograma general estimado de ejecución del proyecto.
- Cronograma general estimado de ejecución del PMA concordante con la ejecución del proyecto.

Se resalta que el resumen ejecutivo debe ser una síntesis de los principales elementos del EIA, de tal forma que permita a la autoridad ambiental tener una visión general del proyecto, las particularidades del medio donde se pretende desarrollar, los impactos ambientales significativos y los programas ambientales formulados para su manejo.

Por lo tanto, la empresa Leschaco Logística S.A.S. no logró subsanar por completo este

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

requerimiento.

### **REQUIRIMIENTO N° 5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

*Aclarar en este capítulo las actividades llevadas a cabo en el marco de este proyecto, ya que se describió las instalaciones de la empresa LESCHACO LOGISTICA S.A.S. localizada en la ciudad de Bogotá y se hace referencia a los gestores ambientales encargados de los residuos peligrosos en dicha ciudad*

### **RESPUESTA:**

#### **LOCALIZACIÓN**

*La actividad de ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS Y NO PELIGROSAS, CON EXCEPCIÓN DE LOS HIDROCARBUROS se realizará*

*en la bodega ubicada en la localidad 3 Industrial y de la Bahía, dentro de la Unidad Comunera de Gobierno (UCG) 11, el predio se encuentra identificado con dirección Lote P 127-2 Bodega 2, barrio Mamonal y con referencia catastral 01-10-0577-0828-801, y denominado dentro de la Zona Franca La Candelaria, y que tiene un área total de almacenamiento de 1.849,97 m2.*

*Las Bodegas de LE SCHACO LOGISTICA SAS, de la Zona Franca La Candelaria, colinda con los siguientes predios:*

*Ilustración 1. Predios Colindantes*

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]



Fuente: Modificado de Google Earth

La Zona Franca de La Candelaria, cuenta con dos calzadas de 7.00 metros cada una, un separador central de 2.00 metros de ancho. Las vías secundarias cuentan con dos calzadas de 3.50 metros cada una y 2.50 metros a cada lado de zonas duras y zonas verdes. Su estructura es en pavimento flexible, diseñado para soportar tráfico pesado, como se observa en la siguiente ilustración.

### MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

La empresa LESCHACO LOGISTICA SAS cuenta con un acuerdo comercial con las siguientes empresas gestoras de residuos peligrosos:

- Empresa INDUSTRIA AMBIENTAL SAS (ATICA): empresa nacional de gestión de residuos con cobertura en Cartagena; ofrece recolección, transporte, tratamiento (incineración, valorización, celdas de seguridad, etc.) y aparece referenciada en documentación relacionada con EPA Cartagena, como se muestra en la siguiente tabla:

Nombre del establecimiento	Industria Ambiental S.A.S
NIT	900916121

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

Dirección	Mamonal Km 10 Cra 56 No 5-33
Teléfono Contacto	6685200
Correo	esalcedo@atica.co
Tipo de gestión Autorizada RESPEL	Aprovechamiento y valorización Tratamiento
N° Acto Fecha	Resolución 279 del 29/12/2015, modificado mediante Resolución 191 de mayo 2018

### **Evaluación EPA CARTAGENA**

*En este capítulo se aclaró la ubicación de la bodega y los gestores ambientales correspondientes a la ciudad de Cartagena. Por lo anterior, la empresa Leschaco Logística S.A.S. logró subsanar por completo este requerimiento.*

### **REQUIRIMIENTO N° 6 AREA DE INFLUENCIA.**

*Ajustar de acuerdo con la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales, Resolución 1402 de 2018.*

*A partir de los lineamientos señalados en la metodología, la identificación y delimitación del área de influencia se debe efectuar en las siguientes dos fases:*

- Fase previa
- Fase de análisis

### **RESPUESTA:**

*Fase previa*

*En cumplimiento de la metodología para elaboración de estudios ambientales, en esta primera fase se debe plantear un área de influencia preliminar (AIP) por componente, grupo de componentes o por medio, la cual será caracterizada tanto con información primaria como secundaria. Para la definición de dichas áreas de influencia preliminar, se revisó y analizó la información ambiental disponible de la actividad, los impactos identificados y evaluados y la información secundaria disponible en entidades oficiales como lo son el IDEAM, SIAC,*

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

SDA, IGAC, DANE, entre otros.

Con esta información, se estableció para cada medio (abiótico biótico y socioeconómico) las áreas de influencia preliminares (AIP), las cuales se describen a continuación.

#### Medio Abiótico

Para el desarrollo de la actividad de ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS Y NO PELIGROSAS, CON EXCEPCIÓN DE LOS HIDROCARBUROS, se utilizará el predio ubicado en la Zona Franca La Candelaria BODEGA 2 DEL LOTE 127 DE LA MANZANA P.

Teniendo en cuenta que para el inicio de la actividad no se requiere la ejecución de obras civiles ni la intervención del medio ambiente del lugar, a continuación, se evalúan los componentes del medio abiótico y se establece la necesidad de la definición de un área de influencia para los siguientes componentes y criterios.

Tabla 1. Criterios para la definición áreas de influencia del proyecto para el medio abiótico

COMPONENTE	IMPACTO	CAUSAS
<b>Suelo</b>	Cambios en la calidad del suelo, generación de residuos sólidos	Posición inadecuada de los residuos
<b>Hidrológico</b>	Alteración de la calidad del agua superficial y contaminación de acuíferos	Presencia de drenajes aledaños al proyecto
<b>Paisaje</b>	Fragmentación del paisaje	Aumento en los elementos discordantes del paisaje

Fuente: Consultor, 2024.

#### Fase de análisis

Posterior a la delimitación de las áreas de influencia preliminares de los tres (3) medios ambientales y sus componentes, se realizó la caracterización para cada una de ellas con información secundaria y con la información primaria tomada en las unidades de análisis según correspondió.

A partir de los resultados obtenidos en cada componente, se identificaron los impactos significativos; es decir aquellos que fueron calificados como MODERADOS (estos según la extensión donde se presenten) y, con ello, se realizó la definición y delimitación del área de influencia definitiva para cada medio ambiental.

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

Luego con los mapas generados en cada medio, se procedió a realizar la superposición de estos y mediante el SIG, se obtuvo el área de influencia del proyecto y/o actividad.

A continuación, se presenta el análisis realizado y los resultados obtenidos gráficamente del área de influencia correspondiente a los medios abiótico y socioeconómico, teniendo en cuenta que para el medio biótico no se tuvieron impactos con importancia SEVERA.

Tabla 1. Análisis de los impactos que definen el área de influencia definitiva

MEDIO	IMPACTO	ACTIVIDAD	IMPORTANCIA	JUSTIFICACION
MEDIO ABIOTICO	Alteración en los niveles ruido	Recepción de las sustancias químicas	MODERADO	Este impacto tiene una calificación MODERADA, dado que si bien es un impacto es directo y su momento es inmediato, su persistencia es fugaz, es reversible y su recuperabilidad es inmediata
		Transporte interno	MODERADO	
	Alteración en las condiciones físicas y químicas de la orgánica del suelo	Recepción de las sustancias químicas	MODERADO	Este es un impacto que tiene una extensión puntual, sin embargo su recuperabilidad es a mediano plazo, su efecto es directo y su recuperabilidad es a mediano plazo
		Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales del plan de cierre	MODERADO	
MEDIO SOCIOECONOMICO	Conflictos sociales	Transporte interno	MODERADO	Este es el impacto que produce la mayor extensión del área, dado que, si bien el número de vehículos que aportara la empresa a la zona franca es bajo, influye en el incremento de la congestión en el área, lo cual trae como consecuencia el incremento de los conflictos sociales con las bodegas vecinas.

Fuente: Consultor, 2025.

En los siguientes mapas se muestran las áreas de influencia definitiva para cada uno de los

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

*tres medios.*

*Mapa 2 Área de influencia definitiva del medio abiótico*

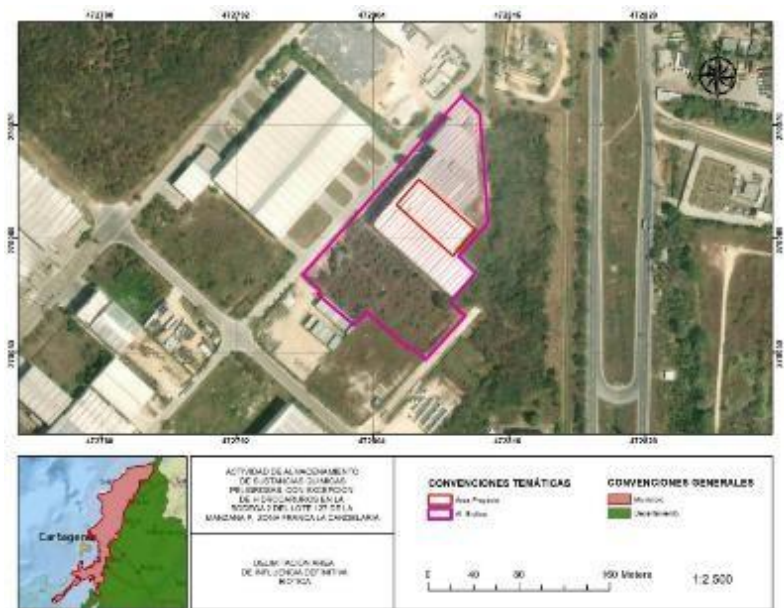


*Fuente: Consultor, 2025*

*Mapa 3 Área de influencia definitiva del medio biótico*

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]



Fuente: Consultor, 2025

Mapa 4 Área de influencia definitiva del medio socioeconómico

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]



Fuente: Consultor, 2025.

### Área de influencia del proyecto

Se define como área de influencia del proyecto el área dentro de la cual se manifiestan los impactos significativos.

Mapa 5 Área de influencia definitiva del proyecto

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]



Fuente: Consultor, 2025

## Evaluación EPA CARTAGENA

En esta fase se planteó la identificación y delimitación del área de influencia de las siguientes dos fases (fase previa y fase de análisis). Un área de influencia preliminar recopilando la misma información primaria y secundaria (de tipo cualitativo y/o cuantitativo) a fin de obtener una aproximación al conocimiento de las características del ambiente (línea base ambiental), de forma que fue posible realizar una primera predicción de la forma en que dichas características se impactarían durante el desarrollo y operación del proyecto (identificación y valoración de impactos).

La empresa Leschaco Logística S.A.S. logró aclarar por completo este requerimiento.

## REQUIRIMIENTO N° 7

### CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

*En este capítulo se debe incluir información primaria y secundaria, de carácter cuantitativo y/o cualitativo, con el objetivo de describir las características ambientales del área de influencia del proyecto antes de su implementación.*

*No se presentó los Servicios Ecosistémicos en el documento*

### **RESPUESTA:**

#### **SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**

*El concepto de Servicios Ecosistémicos según la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad en Colombia y sus Servicios Ecosistémicos, se refiere a los beneficios directos e indirectos que la humanidad recibe de la biodiversidad y que son el resultado de la interacción entre los diferentes componentes, estructuras y funciones que constituyen la biodiversidad<sup>1</sup>.*

*Este concepto incluye lo que comúnmente conocemos como bienes ambientales, ya que estos corresponden a los mismos servicios de aprovisionamiento. La clasificación de los Servicios Ecosistémicos se deriva de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EM)<sup>2</sup>, que es probablemente la más difundida y aceptada, la cual ofrece un sistema de clasificación con propósitos puramente operacionales basado en cuatro líneas funcionales o marco conceptual donde se incluyen servicios de soporte, regulación, aprovisionamiento y culturales, con la intención de facilitar la toma de decisiones.*

*Las clases propuestas de agrupación de los SSEE corresponden a las siguientes:*

- *Aprovisionamiento: productos obtenidos del ecosistema.*
- *Servicios de soporte: necesarios para la producción de todos los demás Servicios Ecosistémicos.*
- *Regulación: beneficios obtenidos de la regulación de los procesos del ecosistema.*
- *Culturales: beneficios no materiales que la gente obtiene de los ecosistemas.*

*Los **Servicios de Aprovisionamiento**, corresponden al conjunto de bienes y productos que se obtienen de los ecosistemas como alimentos, fibras, maderas, leña, agua, suelo, recursos genéticos, pieles, mascotas, entre otros (MEA 2005). Los **Servicios de Regulación** corresponden a los beneficios resultantes de la regulación de los procesos ecosistémicos, incluyendo el mantenimiento de la*

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

calidad del aire, la regulación del clima, el control de la erosión, el control de enfermedades humanas y la purificación del agua (MEA 2005). Por otro lado, los **servicios de Soporte** son servicios y procesos ecológicos necesarios para el aprovisionamiento y la existencia de los demás servicios ecosistémicos. Estos servicios se evidencian a escalas de tiempo y espacio mucho más amplias que los demás, ya que incluyen procesos como la producción primaria, la formación del suelo, la provisión de hábitat para especies, el ciclado de nutrientes, entre otros (MEA 2005). Finalmente, los **Servicios Culturales** son los beneficios no materiales obtenidos de los ecosistemas a través del enriquecimiento espiritual, belleza escénica, inspiración artística e intelectual, el desarrollo cognitivo, la reflexión, la recreación y las experiencias estéticas (MEA 2005)<sup>3</sup>.

En este sentido, los SSEE (provisiones, regulación, soporte, y culturales) parten de la estructura y composición del ecosistema (expresión que consiste en la relación del medio abiótico junto con el medio biótico), así como de la productividad que estos en general proveen, y se transforman en los beneficios que una comunidad requiere y/o aprovecha (medio socioeconómico), de forma directa o indirecta, perceptibles o poco apreciables por los habitantes de un área determinada (posición geográfica), en este caso particular, para el Área del proyecto DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS, CON EXCEPCION DE HIDROCARBUROS EN LA BODEGA 2 DEL LOTE 127 DE LA MANZANA P, ZONA FRANCA LA CANDELARIA.

Información colectada en campo

La identificación de los diferentes servicios ecosistémicos que presta el ecosistema identificado dentro del área de influencia para el proyecto, fueron bajos de acuerdo con las encuestas aplicadas, esto debido a que el área del proyecto está altamente antropizada, es por ello que de los 34 servicios ecosistémicos encuestados, las comunidades identifican que tienen una dependencia MEDIA al agua (servicio de aprovisionamiento) y a la depuración de agua (servicio de regulación), como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 14. SSEE identificados

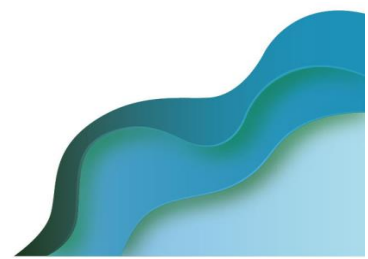
[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]



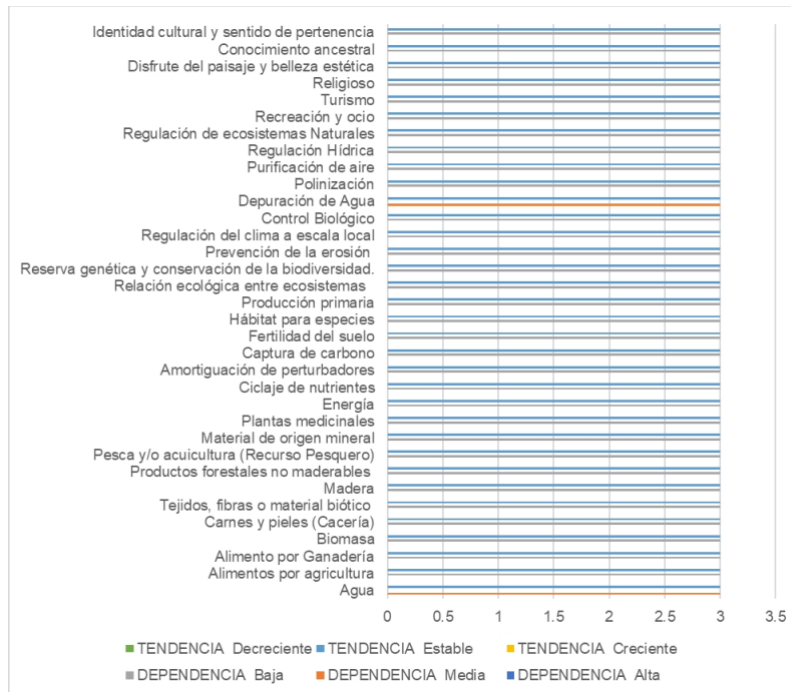
*Así mismo en el caso de la tendencia de estos la mayoría se van a mantener estables una vez se implemente el proyecto, como se observa a continuación.*

*Gráfica 15. Dependencia de los SSEE identificados*



[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]



En el anexo 1, se remiten las encuestas realizadas.

### Evaluación EPA CARTAGENA

No se aportó información primaria y secundaria, de carácter cuantitativo y/o cualitativo, con el propósito de conocer las características ambientales del área de influencia del proyecto previas a su ejecución. Adicionalmente, la caracterización ambiental brinda elementos que permiten establecer la zonificación ambiental, así como estimar la forma en que el proyecto impactaría las condiciones ambientales, insumos necesarios para que la autoridad ambiental tome una decisión respecto de la viabilidad ambiental del proyecto; igualmente, en la etapa de control y seguimiento ambiental, esta información constituye el patrón básico de comparación que permite contrastar los cambios que se previeron mediante la identificación y valoración de impactos, con los cambios que realmente experimentan los factores ambientales durante cada una de las fases de ejecución del proyecto (en caso que se le otorgue licencia ambiental).

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

La empresa Leschaco Logística S.A.S. no consiguió cumplir plenamente con este requerimiento.

### **REQUIRIMIENTO N° 8**

#### **DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES.**

En el componente de Vertimientos, la información incluida en el documento no es correcta. Por esta razón, deben proporcionar los datos reales correspondientes al vertimiento de la bodega.

#### **Respuesta:**

##### *Vertimientos*

Los únicos vertimientos generados por el proyecto provienen de las unidades sanitarias, las cuales descargan a la red de aguas residuales de la zona franca, y posteriormente se realiza un tratamiento en la PTAR, la cual se encuentra en las instalaciones de las Bodegas 1 a la 4 del Lote 127 de la Manzana P, en cumplimiento a la Resolución 0123 del 18 de mayo de 2017, mediante la cual se otorga permiso de vertimientos líquidos a la Sociedad Desarrolladora de Zonas Francas SAS, para el manejo de las aguas residuales domésticas.

Por lo tanto, para el proyecto no se requiere solicitud de vertimientos en cuerpo de agua ni en suelo.

#### **Evaluación EPA CARTAGENA**

Se informa que la empresa, cuya bodega se busca licenciar para el desarrollo de sus actividades económicas, se encuentra en una zona de la ciudad que carece de servicio de alcantarillado público, el cual es gestionado por la empresa Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. (Acuacar). Debido a esta situación, la Zona Franca La Candelaria, donde está localizada la mencionada empresa, necesita obtener un permiso de vertimientos líquidos para el tratamiento de las aguas residuales domésticas (ARD) generadas como resultado de sus actividades.

Por consiguiente, la empresa cuenta con un permiso de vertimiento (Resolución 0123 del 18 de mayo de 2017) otorgado por un período de cinco años, contado desde la fecha de ejecución del acto administrativo. Esto implica que, tras el vencimiento de dicho plazo, debió haber gestionado la renovación o tramitado nuevos permisos para el vertimiento de aguas residuales domésticas (ARD).

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

*La empresa Leschaco Logística S.A.S. no consiguió cumplir plenamente con este requerimiento.*

### **REQUIRIMIENTO N° 9**

#### **PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO.**

*No cumple con las generalidades establecidas en la Metodología.*

#### **RESPUESTA:**

#### **PLAN DE GESTION DEL RIESGO**

##### *Información general de la actividad*

*LESCHACO LOGISTICA SAS, es una empresa que fue fundada el 23 de abril de 2015, dedicada a la OPERACIÓN LOGÍSTICA dentro de las ZONAS FRANCAS a nivel nacional.*

*El 12 de marzo de 2020 se efectuó la apertura de una agencia en la ciudad de Cartagena la cual fue registrada como Usuario Industrial de Servicios en La Zona Franca La Candelaria en Cartagena el día 2 de abril de 2020, bajo el Acto de Calificación No. 152.*

*LESCHACO LOGISTICA SAS es un Operador Logístico especializado en gestión de almacenes propios, manejo, administración de inventarios, gestión logística y almacenamiento de mercancías de terceros en Zonas Francas, depósitos habilitados y bodegas a nivel nacional. El enfoque principal es en empresas colombianas y extranjeras que manejan sus productos en Colombia en procesos de Importación y Exportación, que quieren dedicarse a la labor de comercializar sus productos y requieren tercerizar las labores logísticas y administración de sus inventarios en Centros de distribución logística (CEDI) en los cuales se administra toda la gestión de sus mercancías desde que llegan al país hasta que son entregadas a sus clientes finales.*

*Para la prestación de los servicios como Operadores Logísticos tiene operaciones en bodegas propias en las Zonas Francas y efectuamos alianzas estratégicas con otros operadores logísticos a nivel nacional construyendo una red de Aliados Estratégicos que les permite ofrecer los servicios de Almacenamiento y Logística con altos estándares de calidad y confiabilidad a nivel nacional.*

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

CONTEXTO INTERNO

**DATOS GENERALES Y LOCALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN**

RAZÓN SOCIAL		NIT (2)	
LESCHACO LOGISTICA SAS		900.841.486-9	
DATOS GENERALES			
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.coldepositos.com.co">www.coldepositos.com.co</a>	<b>Dirección</b>	Bodega 2 del lote 127 de la manzana P, zona franca la candelaria, en la zona industrial de Mamonal.
<b>Teléfonos</b>	(571) 7422360	<b>Área (m<sup>2</sup>)</b>	2.000
LOCALIZACIÓN (4)			
DEPARTAMENTO	CIUDAD	BARRIO	CALIDAD O COMUNA
BOLÍVAR	CARTAGENA	ZONA FRANCA LA CANDELARIA	MAMONAL – Cartagena Colombia.
VIAS DE ACCESO			
Sentido vías de acceso: área de influencia refinería Reficar			
Vía cambote			
Pasacaballos II			
Zona Industrial			

En las instalaciones de la **LESCHACO LOGISTICA SAS**, se cuenta en el momento de la visita con (2) FEL para el transporte de lesionados y con (2) alineadores cervicales, (2) inmovilizadoras de miembros superiores e inferiores y (2) botiquines disponibles para atención de primeros auxilios a personal que lo requiera.

Los anteriores recursos se ubican de la siguiente manera:

Tabla 3 Equipos para la atención de emergencias

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

TIPO	UBICACIÓN	DESCRIPCION
FEL	Recepción	Ingreso 1 Unidad
	Piso 3	Transporte 1 Unidad
	Piso 3	Cafetería 1 Unidad
ALINEADORES CERVICALES - INMOVILIZADORES	Bodega	Ingreso 2 Unidades
	Piso 3	Transporte 1 Unidad
	Piso 3	Cafetería 2 Unidades
BOTIQUIN	Bodega	Ingreso 1 Unidad
	Piso 3	Cafetería 1 Unidad
EQUIPO GABINETES CONTRA INCENDIOS	Bodega 1	Piso 1 - 1 Unidad
	Bodega 2	Piso 1 – 3 Unidades
	Operaciones	Piso 2 – 1 Unidad
	Mezanine	Piso 2 – 1 Unidad
EQUIPO LAVA OJOS – KIT DE DERRAMES	Bodega	1 unidad equipo lava ojos
	Bodega	2 unidad kit de derrames

La anterior disposición de los equipos para atención de primeros auxilios queda presentada en el plano de evacuación de la instalación.

Si la emergencia médica es por accidente o enfermedad común, y no está dentro del marco de emergencia para la población de **LESCHACO LOGISTICA SAS**. Se deberá actuar de la siguiente manera:

- El funcionario que identifique una emergencia médica, deberá ubicar de manera inmediata a un integrante de la brigada o líder.
- Los brigadistas deben brindar el soporte básico de vida y reportar al jefe de la brigada para efectos de traslado a un centro asistencial.
- Dependiendo el origen de la emergencia médica el líder de primeros auxilios realizará la gestión pertinente.
- Los heridos se deben ubicar en zonas de clasificación (ACV) para priorizar la remisión a centros asistenciales. Estos criterios de evacuación dependen de los recursos externos

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

existentes, de la cantidad de lesionados y la magnitud del evento. (TRIAGE START).

Así mismo en las instalaciones de LESCHACO LOGISTICA SAS, se cuenta con (20) extintores ubicados de la siguiente manera:

**Tabla 4 Localización de los extintores**

ITEM / EQUIPO	CLASE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Solkaflam	3700	Ubicación 1er Piso	sep-2025
2	Multipropósito	30 Lb.	Entrada Bg # 2	sep-2025
3	Solkaflam	3700	Bodega # 2	sep-2025
4	Multipropósito	30 Lb.	Bodega # 2	sep-2025
5	Multipropósito	30 Lb.	Bodega # 2	sep-2025
6	Multipropósito	30 Lb.	Bodega # 2	sep-2025
7	Multipropósito	30 Lb.	Bodega # 1	sep-2025
8	Multipropósito	30 Lb.	Bodega # 1	sep-2025
9	Multipropósito	30 Lb.	Bodega # 1	sep-2025
10	Multipropósito	30 Lb.	Bodega # 1	sep-2025

ITEM / EQUIPO	CLASE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
11	Solkaflam	3700	2do Piso Operaciones	sep-2025
12	Multipropósito	10 Lb.	2do Piso Mezzanine	sep-2025
13	Multipropósito	20 Lb.	2do Piso Mezzanine	sep-2025
14	Multipropósito	10 Lb.	3er Piso	sep-2025
15	Solkaflam	9000	3er Piso Colotm	sep-2025

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

16	Multiproposito	20 Lb.	3er Piso Sistemas	sep-2025
17	Solkaflam	3700	3er Piso Sistemas	sep-2025
18	Multiproposito	20 Lb.	Bodega # 1	jun-2025
19	Multiproposito	150 Lb.	Acopio Bg # 1	ago - 2025
20	Multiproposito	150 Lb.	Acopio Bg # 1	ago - 2025

## CONTEXTO EXTERNO

*El proyecto “Almacenamiento De Sustancias Químicas Peligrosas, Con Excepción De Hidrocarburos” se abarca en la plancha geológica del Servicio Geológico Colombiano, 29 - 30 Arjona. Las planchas 23 Cartagena y 29-30 Arjona están localizadas en las serranías de San Jacinto, Turbaco Luruaco- Tubará y zonas con morfología suave de amplias planicies interrumpidas por zonas de colinas o relieves ondulados, limitados al occidente por la línea costera.*

*En el área de las planchas 23 Cartagena y 29-30 Arjona se encuentran rocas sedimentarias, en su mayoría de origen marino profundo a litoral. Sus edades van desde el Paleoceno, Eoceno medio (formaciones San Cayetano, Maco, Péndales), al Oligoceno Mioceno (formaciones Arjona, Hibácharo), Mioceno-Plioceno (Formación Tubará y Formación Bayunca), Pleistoceno (Gravas de Rotinet, formaciones Arroyo Grande y La Popa) y Reciente (depósitos aluviales y de playa).*

*Teniendo en cuenta la información suministrada en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena, fueron identificadas y catalogadas como tal 11 áreas de protección estructurantes a lo largo de todo el territorio distrital, dentro de las áreas se citan:*

### 11. Parque Nacional Natural – Corales del Rosario y San Bernardo

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

12. *Parque Forestal y Zoológico Cacique Dulio*
13. *Cerro de la Popa*
14. *Lomas de Albornozy y Cospique*
15. *Parque de Henequén*
16. *Parque Distrital Ciénaga de la Virgen*
17. *Bahía de Cartagena*
18. *Parque Lineal del Sistema de Caños y Lagunas Interiores: Caño de Juan de Angola, La Laguna del Cabrero, Laguna de Chambacú, Laguna de San Lázaro, Caño de Bazurto, Ciénaga de las Quintas,*
19. *Áreas protectoras del Sistema Hídrico*
20. *Zonas de Manglar*

*El aspecto climático permite conocer los estados de tiempo que se presentan sucesivamente a través de largos períodos, sus influencias físicas, cambios y desarrollo de fenómenos físicos de la atmósfera y sus efectos sobre la superficie terrestre.*

*El régimen climático de una región o zona es de gran importancia para establecer la posibilidad de desarrollar cualquier tipo de actividad, de tal manera que sea la base para realizar cada labor de forma satisfactoria teniendo en cuenta el efecto que el clima tiene sobre ella.*

*La atmósfera está compuesta por una mezcla de gases y aerosoles y ha presentado variaciones en las proporciones de cada uno de sus constituyentes, no sólo a lo largo de las eras geológicas, sino también en períodos más cortos, como en el iniciado a mediados del siglo XVIII, cuando empezó la revolución industrial, hasta la fecha. Estos componentes se pueden dividir básicamente en dos grupos: los gases constantes y los gases variables.*

*Los contaminantes evaluados en el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire (SVCA) del Distrito de Cartagena son Ozono Troposférico (O<sub>3</sub>), PM<sub>10</sub> y PM<sub>2.5</sub>. A continuación, se definen cada uno de los contaminantes evaluados por el SVCA Cartagena para tener una mayor claridad sobre la definición de cada uno y a partir de que se originan.*

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

### Contaminante PM10

#### ➤ Estación Zona franca

*Del total de los datos obtenidos durante el primer trimestre del año 2022, se reportan concentraciones que solo exceden en un 10% el límite máximo permisible 24 horas de 75  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  establecidos por la Normativa Ambiental Colombiana (Resolución 2254 de 2017). De los valores obtenidos del índice de calidad del aire (ICA) de PM10 en el trimestre se puede evidenciar que el 57,3% de los ICA diarios se encuentran dentro del rango que califica como **BUENA** la calidad de aire, mientras que un 42,7 % de los datos representó un estado aceptable de calidad del aire.*

*De acuerdo con el indicador de porcentaje de captura de datos, se alcanzó un 99%, lo cual quiere decir que se cumplió con la captura de datos igual o superior al 75% establecido por el Protocolo de monitoreo de la calidad del aire para el contaminante PM10 de la estación Zona Franca. Se registra que las mayores concentraciones se presentaron mayoritariamente durante el mes de marzo.*

### Contaminante PM2.5

#### ➤ Estación Zona Franca

*Durante el periodo monitoreado no se reportan concentraciones por encima del límite máximo permisible anual de 37  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  establecidos por la Normativa Ambiental Colombiana (Resolución 2254 de 2017), por lo cual se tiene un porcentaje de cumplimiento del 100% y un 0% de excedencias.*

*De los valores obtenidos del índice de calidad del aire (ICA) de PM2,5 para cada día del trimestre se puede evidenciar que el 55.7% de los ICA diarios se encuentran dentro del rango que califica como buena la calidad de aire y el 44.3% se encuentra dentro del rango aceptable*

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

*de calidad del aire.*

*De acuerdo con el indicador de porcentaje de captura de datos, se alcanzó un 99% lo cual quiere decir que se cumplió con la captura de datos validados igual o superior al 75% establecido por el Protocolo de monitoreo de la calidad del aire.*

➤ *Estación CARDIQUE*

*Dentro del proyecto de optimización de las estaciones del SVCA se realizó la instalación de un equipo monitor de partículas para PM2.5 en esta estación durante la tercera semana del mes de febrero, por lo que se cuenta con datos de concentraciones solo desde el mes de marzo, teniendo en cuenta, el análisis realizado se evidencia que no se presentaron excedencias que superen el límite máximo de la norma nacional. Sin embargo, la clasificación de calidad del aire ICA es aceptable en mayor proporción durante los días monitoreados.*

*Contaminante Ozono Troposférico*

➤ *Estación Zona Franca*



*El contaminante ozono troposférico no presenta concentraciones por encima de los 100 µg/m<sup>3</sup> establecidos como nivel máximo permisible en la Resolución 2254 de 2017 por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible MADS para tiempo de exposición de 8 horas, por lo cual se muestra un cumplimiento del 100% con la norma.*

*Esta estación reportó un 84% de captura de datos, lo cual quiere decir que se cumplió con la captura de datos superior a 75% establecido por el protocolo de monitoreo de la calidad del aire, cabe resaltar que este porcentaje fue calculado teniendo en cuenta los meses de enero y marzo durante los cuales se tuvo captura de datos.*

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

*El 100% de los valores obtenidos del índice de calidad del aire (ICA) de ozono para cada 8 horas se encuentran en el rango que clasifica como buena la calidad del aire.*

➤ **Estación CARDIQUE**

*Teniendo en cuenta los análisis realizados no se evidencia concentraciones por encima de los 100 µg/m<sup>3</sup> establecidos como nivel máximo permisible en la Resolución 2254 de 2017 por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible MADS para tiempo de exposición de 8 horas. Teniendo como resultado un porcentaje de cumplimiento a la norma de 100%.*

*Esta estación reportó un 97% de captura de datos, lo cual quiere decir que se cumplió con la captura de datos superior a 75% establecido por el protocolo de monitoreo de la calidad del aire. El 100% del total de los valores obtenidos del índice de calidad del aire (ICA) de ozono para cada 8 horas se encuentran en el rango que clasifica como buena la calidad del aire.*

## CONTEXTO DEL PROCESO DE GESTION DEL RIESGO

### Valoración del riesgo

*Las amenazas se encuentran relacionadas con el peligro que significa la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre y que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes y al medio ambiente.*

*En la siguiente tabla se presentan las amenazas consideradas para el análisis.*

*Tabla 5 Amenazas consideradas para el análisis*

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

AMENAZAS	ORIGEN	EFFECTOS (CONSECUENCIAS)
Inundaciones	Natural	<p>Pérdidas en bienes materiales y vida de animales.</p> <p>Se presentan problemas en las actividades económicas, de las comunidades</p> <p>Colapso estructural por inundación y/o hundimiento del terreno</p> <p>Dificulta el transporte de bienes y personas.</p>
Terremotos/ Sismos	Natural	<p>Los efectos de un sismo traen como consecuencia el sacudimiento del suelo, los incendios, derrumbes, así como la interrupción de los servicios vitales, el pánico y el choque psicológico. Los daños dependen de la hora en que ocurre el sismo, la magnitud, la distancia del epicentro, el tipo de construcción de las diversas estructuras, densidad de la población y duración del sacudimiento.</p>
Incendio y/o explosiones	Tecnológicos	<p>Las explosiones e incendios pueden causar daños materiales y lesiones graves o mortales, así como:</p> <p>Daños materiales Derrumbe de paredes y rotura de ventanas, Daños estructurales en edificios, Pérdida de equipos y maquinaria, Pérdida de ingresos, costos adicionales para reanudar actividades, Deterioro de la imagen comercial.</p> <p>Lesiones Quemaduras de segundo o tercer grado, Daños en órganos internos, Lesiones cerebrales, Fracturas, Intoxicación.</p> <p>Problemas de salud Irritación en los ojos y goteo nasal, Enfermedades cardíacas y pulmonares crónicas, Muerte prematura.</p>
Alteración del orden público	Tecnológicos	<p>Implica la alteración del orden en la vía pública, con acciones como manifestaciones violentas, disturbios, algaradas o cualquier acto que perturbe gravemente la tranquilidad ciudadana. lo cual lleva a un cierre parcial o total de la vía.</p>

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]



Volcamiento de vehículos y/o accidente de tránsito	Tecnológicos	Al ser una zona industrial con un gran flujo de vehículos pesados, un volcamiento o accidente en la vía generaría taponamiento e interrupción del flujo vehicular.
Afectación a redes de servicio público	Tecnológicos	La afectación en las redes puede ocasionar suspensión temporal del servicio.

AMENAZAS	ORIGEN	EFFECTOS (CONSECUENCIAS)
Derrame de sustancia químicas	Tecnológicos	Dependiendo del sitio donde se genere el evento puede ocasionar la contaminación de suelos o cuerpos de agua, así como cierre parcial de vía.

El evaluar la amenaza es pronosticar la ocurrencia de un fenómeno con base en el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo. La calificación de la amenaza se realiza mediante colores teniendo en cuenta la probabilidad de la ocurrencia, de la siguiente forma:


Calificación de la Amenaza

Tabla 6 Clasificación de la amenaza

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
<b>POSIBLE</b>	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas o científicas para decir que esto no sucederá.	<b>VERDE</b> 
<b>PROBABLE</b>	Es aquel evento ya ocurrido en el lugar o en condiciones similares.	<b>AMARILLO</b> 

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

<b>INMINENTE</b>	<i>Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.</i>	<b>ROJO</b>	
------------------	---	-------------	---

**Posible:** Nunca ha sucedido color **verde** **Probable:** Ya ha ocurrido color **amarillo** **Inminente:** Evidente, detectable color **rojo**

#### Determinación de la vulnerabilidad

La vulnerabilidad es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tienen las personas, los recursos y los sistemas y procesos a ser afectados o a sufrir una pérdida ante una amenaza específica.

Para este análisis se incluyeron los siguientes elementos y aspectos de vulnerabilidad.

**Tabla 7. Elementos y aspectos de la vulnerabilidad**

ELEMENTOS		ASPECTOS
<b>Personas</b>	<i>Los funcionarios de los centros de trabajo. Para ello se analiza su capacidad útil.</i>	Gestión organizacional Capacitación y entrenamiento Características de seguridad
<b>Recursos</b>	<i>Respuesta en caso de emergencia.</i>	Suministros Edificación Equipos
<b>Sistemas</b>	<i>Conjunto de actividades sociales y productivas de los elementos bajo riesgo involucrados al interior de la empresa.</i>	Servicios Sistemas alternos recuperación

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

### *Análisis de Vulnerabilidad en Personas*

*En el formato análisis de vulnerabilidad de cada elemento, por ejemplo, para las personas, los aspectos que se contemplan son: Gestión Organizacional, Capacitación y Entrenamiento y por último Características de Seguridad.*

*Para cada uno de ellos se realiza un conjunto de preguntas que se formulan en la primera columna, las cuales orientan la calificación final. En las columnas dos, tres y cuatro, se da respuesta a cada pregunta marcando con una **X** de la siguiente manera: **SI**, cuando existe o tiene un nivel bueno; **NO**, cuando no existe o tiene un nivel deficiente; o **PARCIAL**, cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la quinta columna se registra la calificación de las respuestas, la cual se debe realizar con base en los siguientes criterios:*

*SI = 1; PARCIAL = 0.5 y NO = 0.*

*Al final de esta columna se deberá obtener el promedio de las calificaciones dadas, así:*

*Promedio = Suma de las calificaciones / Número total de preguntas por aspecto (El valor obtenido deberá tener máximo 2 decimales)*

*En la sexta columna se registrarán, si existen, observaciones con respecto a la pregunta realizada, lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción del PEC.*

### *Análisis de Vulnerabilidad en los Recursos*

*En el formato se analiza la vulnerabilidad en los recursos, los aspectos son: suministros, edificación y equipos.*

*Para cada uno de ellos se realiza una serie de preguntas que se formulan en la primera columna, las cuales orientan la calificación final. En las columnas dos, tres y cuatro, se da*

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

respuesta a cada pregunta marcando con una **X** de la siguiente manera: **SI** cuando existe o tiene un nivel bueno; **NO**, cuando no existe o tiene un nivel deficiente; o **PARCIAL**, cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la quinta columna se registra la calificación de las respuestas, la cual se debe realizar con base en los siguientes criterios: SI= 1; PARCIAL 0,5 y NO = 0.

Al final de esta columna se deberá obtener el promedio de las calificaciones dadas, así:

**Promedio = Suma de las calificaciones / Número total de preguntas por aspecto (El valor obtenido deberá tener máximo 2 decimales)**

En la sexta columna se registrarán, si existen, observaciones con respecto a la pregunta realizada, lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción del PEC.

*Análisis de Vulnerabilidad de los Sistemas y Procesos*

En el formato se analiza la vulnerabilidad de los sistemas y procesos, los aspectos son: servicios, sistemas alternos y recuperación.

Para cada uno de ellos se realiza una serie de preguntas que se formulan en la primera columna, las cuales orientan la calificación final. En las columnas dos, tres y cuatro, se da respuesta a cada pregunta marcando con una **X** de la siguiente manera: **SI** cuando existe o tiene un nivel bueno; **NO**, cuando no existe o tiene un nivel deficiente; o **PARCIAL**, cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la quinta columna se registra la calificación de las respuestas, la cual se debe realizar con base en los siguientes criterios: SI= 1; PARCIAL 0,5 y NO = 0.

Al final de esta columna se deberá obtener el promedio de las calificaciones dadas, así:

**Promedio = Suma de las calificaciones / Número total de preguntas por aspecto**

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

(El valor obtenido deberá tener máximo 2 decimales)

En la sexta columna se registrarán, si existen, observaciones con respecto a la pregunta realizada, lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción del PEC.

Interpretación de la vulnerabilidad por cada aspecto



**Tabla 8** Clasificación de la vulnerabilidad

CLASIFICACION	CONDICION
<b>BUENO</b>	Se encuentra dentro del rango 0.68 a 1
<b>REGULAR</b>	Se encuentra dentro del rango 0.34 a 0.67
<b>MALO</b>	Se encuentra dentro del rango 0 a 0.33

Una vez calificado todos los aspectos, cada uno de los elementos se procede a sumarlos y determinar el grado de vulnerabilidad tanto en las personas como en los recursos y sistemas y procesos de la siguiente manera:

Grado de vulnerabilidad de cada uno de los elementos

**Tabla 9** Grado de vulnerabilidad de los elementos

PUNTAJE	INTERPRETACIÓN	COLOR
0.0 - 1.0	ALTA	ROJO 
1.1 - 2.0	MEDIA	AMARILLA 

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

2.1 - 3.0	BAJA	VERDE	
-----------	------	-------	---

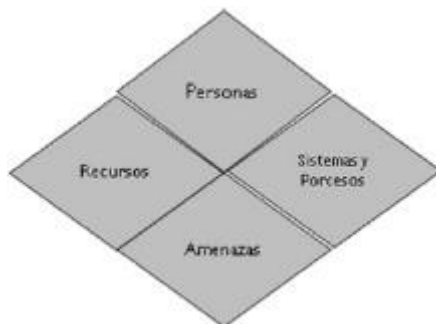
### ANÁLISIS DEL NIVEL DE RIESGO

*El riesgo es el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la económica pública y privada, puede causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio- natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencias hace necesario un proceso de gestión que involucre al estado y a la sociedad.*

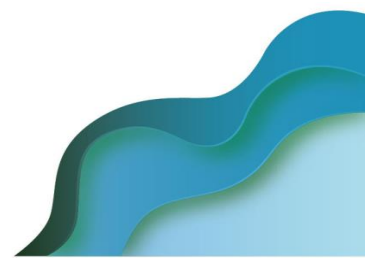
$$\text{RIESGO} = \text{AMENAZA} \times \text{VULNERABILIDAD}$$

*Esta relación puede ser representada en un diamante de riesgos, el cual posee cuatro cuadrantes:*

*Uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan los elementos bajo riesgo: Personas, Recursos, Sistemas y Procesos.*



*Cada uno de los rombos tiene un color que fue asignado de acuerdo con los análisis desarrollados, recomendados:*



[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

Para la amenaza:

**Possible:** Nunca ha sucedido color **verde** **Probable:** Ya ha ocurrido color **amarillo** **Inminente:** Evidente, detectable color **rojo**

Para la vulnerabilidad:

**Baja:** Entre 2,1 y 3,0 color **verde** **Media:** Ente 1,1 y 2,0 color **amarillo** **Alta:** Entre 0 y 1,0 color **rojo**

Para la calificación del nivel de riesgo se tienen en cuenta los colores asignados en el diamante de riesgos y las siguientes consideraciones:

### 1.1.1 Nivel de riesgo


Sumatoria de Rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4	Alto	
1 ó 2 3 ó 4	Medio	
0 1 ó 2	Bajo	

Tabla 10. Nivel de riesgo

ÚMERO DE ROMBOS	NIVEL DE RIESGO	PORCENTAJE
-----------------	-----------------	------------

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

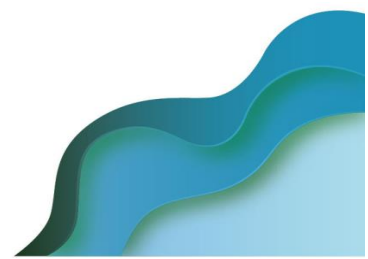
<b>3 ó 4 rombos en rojo</b>	El riesgo es <b>ALTO</b> y significa que los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente.	Del <b>75%</b> al <b>100%</b>
<b>1 a 2 rombos rojos 3 o 4 amarillos</b>	El riesgo es <b>MEDIO</b> , lo cual significa que de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta también es posible que 3 de todos los componentes son calificados como medios, por lo tanto, las consecuencias, efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.	Del <b>50%</b> al <b>74%</b>
<b>1 a 2 rombos amarillos y los restantes verdes</b>	El riesgo es <b>BAJO</b> , lo cual significa que la vulnerabilidad y la amenaza están controladas. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores.	Del <b>25%</b> al <b>49%</b>

### Análisis de vulnerabilidad

Para la identificación, descripción y análisis de amenazas se desarrolla el análisis de vulnerabilidad:

- Inventario de Amenazas
- Vulnerabilidad en personas
- Vulnerabilidad en recursos
- Vulnerabilidad en sistemas y procesos
- Consolidado análisis de vulnerabilidad

### Interpretación del nivel de riesgo y priorización de las amenazas



[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

Una vez determinada la vulnerabilidad, se determina el nivel de riesgo para las amenazas prioritarias calificadas como posibles, inminentes y probables, relacionando la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, esta relación se representó por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo: personas, recursos, sistemas y procesos; de acuerdo con los colores de cada rombo, el riesgo se calificó de la siguiente manera:

**Tabla 11. Priorización de las amenazas y plan de acción**

Amenaza	Medida de intervención	Tipo de medida	
		Prevenir	Mitigar
Terremotos/ Sismos	Identificar y mantener disponibles áreas seguras en las instalaciones para resguardarse durante un movimiento sísmico, fortalecer el plan de capacitación dirigido al personal en general enfocado en el plan de contingencia para sismos. Realizar simulacros de evacuación anualmente.	X	X
Inundaciones	Mantener en óptimas condiciones desagües bajantes de agua, ejecución de inspecciones infraestructurales.	X	X
Derrame de sustancias químicas	Implementar programa de riesgo químico capacitar a los colaboradores en manejo adecuado de productos químicos, implementar el SGA, entrega de EPP a los colaboradores. Simulacros con productos químicos.	X	X
Incendio y/o explosiones	Zona Franca cuenta con compañía de vigilancia física, 7x24. Pólizas de la bodega o parque.  Mantener un óptimo mantenimiento de las instalaciones eléctricas y en condiciones apropiadas. Revisar la carga combustible sólida como papel, madera dentro de las instalaciones. Recarga de extintores.	X	

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

Volcamiento de vehículos y/o accidentes tránsito	Capacitaciones en prevención de accidentes de tránsito en las vías, plan estratégico de seguridad vial e inspecciones pre operacionales, capacitación al personal del montacarga, señalizar bodega.	X	X
--	---	---	---

Amenaza	Medida de intervención	Tipo de medida	
		Prevenir	Mitigar
Alteración del orden público	Mantener actualizado los números de teléfono del cuadrante, Policía Nacional, enlace con fuerza de orden público, reportar todo hecho o situación sospechosa, elaborar e implementar estudio de seguridad capacitaciones en prevención del riesgo público.	X	

Monitoreo del riesgo

El monitoreo del riesgo nos permite conocer el comportamiento en el tiempo de los riesgos, sus amenazas y vulnerabilidades; las cuales pueden cambiar la valoración del riesgo y realimentar el proceso de conocimiento. Se propone el procedimiento que se presentan en la ilustración siguiente para llevar a cabo ese monitoreo.

### Ilustración 6 Monitoreo de Riesgos

- **Conocimiento del Riesgos:** Es el proceso compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo y seguimiento del riesgo y sus componentes, y la comunicación para promover una mayor conciencia de este que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.
- **Reducción del Riesgo:** Es un proceso que busca modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes y evitar nuevo riesgo en el territorio a través de “medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

- Manejo de Desastres: El proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación”.

Para este proyecto, se seleccionaron los siguientes indicadores, objeto de monitoreo de riesgo, los cuales deben ser evaluados con una frecuencia semestral durante la etapa de construcción.

Tabla 12. Indicadores para el monitoreo del riesgo

INDICADOR	FORMULA	JUSTIFICACION
. De amenazas identificadas	No. De amenazas identificadas en el monitoreo, deben ser igual o menor al No. De amenazas identificadas en EIA	Con este indicador se mantiene un conocimiento del riesgo, evidenciando que no aparezcan nuevos riesgos para el proyecto y por el proyecto.

INDICADOR	FORMULA	JUSTIFICACION
De riesgos ALTOS Reducidos	$\frac{\text{(No. De Riesgos ALTOS reducidos)}}{\text{(No. De Riesgos Altos identificados)}} * 100$	Cumplir con lo que se espera del PGR, que es reducir los riesgos calificados como ALTOS
No. de Elementos vulnerables reducidos	$\frac{\text{No. De elementos vulnerables reducidos}}{\text{No. De elementos vulnerables identificados}}$	Uno de los objetivos del monitoreo es reducir los elementos vulnerables expuestos
Acciones Preventivas ejecutadas	$\frac{\text{(Número de acciones preventivas ejecutadas)}}{\text{(Número de acciones preventivas programadas)}} * 100$	Este indicador tiene por objetivo fortalecer la preparación en caso de desastre a fin de asegurar una respuesta eficaz a todo nivel
Cumplimiento del cronograma de capacitación	$\frac{\text{(No. De capacitaciones realizadas)}}{\text{(No. De capacitaciones programadas)}} * 100$	
Cumplimiento del cronograma de Simulacros	$\frac{\text{(No. De Simulacros realizados)}}{\text{(No. De simulacros programados)}} * 100$	

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

Plan de Inversiones	de inversión gastado) / Plan de inversión programado*100	Permite medir la adecuada asignación y utilización de recursos financieros para la gestión e implementación del plan de gestión del riesgo
Equipos para atención de emergencias	(Equipos e implementos para la atención de desastres disponibles/ Equipos e implementos para la atención de desastres propuestos)*100	Este indicador tiene por objetivo fortalecer la preparación en caso de desastre a fin de asegurar una respuesta rápida a todo nivel
No. De emergencias atendidas a tiempo	No de emergencias atendidas/ No. De emergencias presentadas	Este indicador busca evaluar la gestión de las emergencias presentadas

### Reducción del riesgo

Tal como lo establecen la Metodología general para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (Resolución 1402 de 2018), el Plan de Gestión del Riesgo debe contener un Plan de Reducción del Riesgo, el cual involucre las medidas de prevención y mitigación que se deben adoptar con el fin de disminuir la amenaza, la exposición y/o vulnerabilidad de los elementos expuestos al riesgo, con el fin de evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de que el riesgo llegara a materializarse.

En este sentido, a partir de la identificación, cuantificación y priorización de los riesgos identificados, a continuación, se presentan las medidas para intervenir las condiciones actuales del riesgo (intervención correctiva) y futuras.

#### Intervención correctiva

Los términos prevención y mitigación se han utilizado para referirse a las actividades que pretenden reducir los factores de amenaza y vulnerabilidad en la sociedad y así reducir la posibilidad o la magnitud de futuros desastres o daños en general. Los preparativos o la fase de preparación comprenden actividades que promueven mejores opciones y prácticas durante la fase previa a un desastre o una vez impactada una sociedad por un evento físico determinado. Esta fase incluye el manejo de alertas o notificaciones de un peligro inminente a la población en casos en que esto sea posible.

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

*Dependiendo de la magnitud del riesgo materializado, se tendrán en cuenta cuáles medidas se ajustan más al momento de atender la contingencia, tratándose así de seleccionar entre medidas estructurales o no estructurales.*

- **Medidas Estructurales**

*Estas medidas se refieren en primer lugar a una intervención física de la amenaza y de la vulnerabilidad mediante el desarrollo o refuerzo de obras de ingeniería para la protección de la población y sus bienes, y en el segundo caso se refieren a la regulación de usos del suelo, el fortalecimiento institucional, la educación y la preparación de la comunidad, entre otras.*

*En general, cuando se hace referencia a obras de protección y control para la prevención de desastres, en la mayoría de los casos, se está haciendo referencia al planteamiento de que mediante la intervención directa de la amenaza se puede impedir la ocurrencia del fenómeno que la caracteriza o controlar los efectos de este en el caso de que éste se presente. Estudios detallados acerca de las características de los fenómenos y análisis de la fuente generadora de eventos peligrosos, permiten la concepción de obras de protección y control que pueden prevenir o mitigar desastres provocados. Las obras de protección y control más comúnmente conocidas son las construidas para la reducción del riesgo.*

*Las medidas estructurales engloban todas aquellas construcciones que reducen o evitan el posible impacto de la amenaza, incluyendo un amplio rango de obras de ingeniería civil. Su funcionalidad se encuentra limitada, ya que se diseñan para eventos asociados a una cierta probabilidad de excedencia, de manera que, si se produce un evento superior al de diseño, la estructura no es capaz de proporcionar la protección necesaria, y pierde su funcionalidad.*

### Manejo del desastre

*El manejo de la contingencia está estructurado en tres planes básicos: Plan Estratégico, Plan Operativo y Plan Informático.*

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

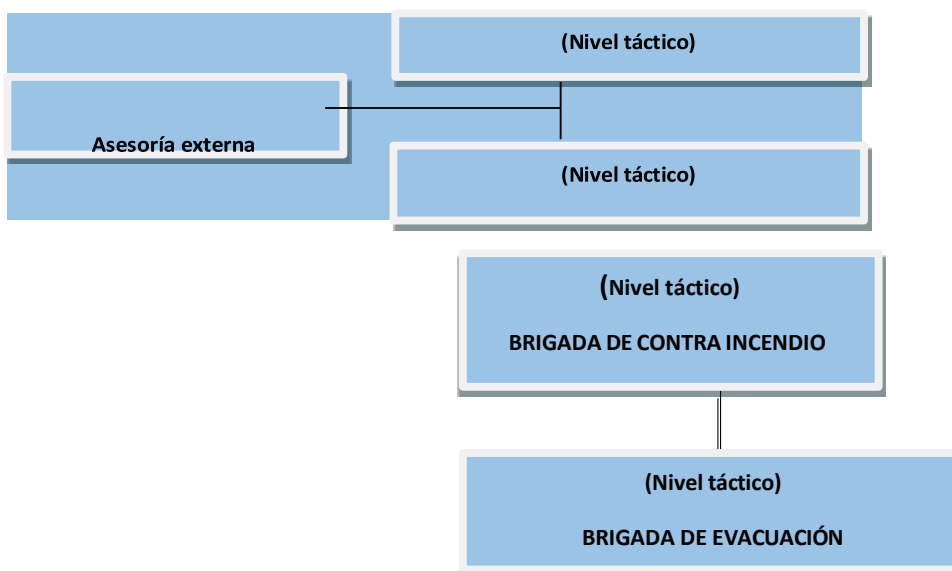
- *El Plan Estratégico contiene el alcance, la organización, asignación de responsabilidades y los niveles de respuesta.*
- *El Plan Operativo establece los procedimientos básicos de la operación y define las bases y mecanismos de notificación, organización y funcionamiento.*
- *El Plan Informativo establece las bases de lo que se requiere en términos de manejo de información, a fin de que los planes estratégicos y operativos sean eficientes, a partir de la recopilación, capacitación y actualización permanente.*

### Plan estratégico

*Para la estructuración del Plan de Emergencia y Contingencias es necesario asignar funciones, responsabilidad y autoridad para tomar decisiones y ejecutar acciones que conlleven a la administración y control del escenario de una emergencia.*

*El soporte organizacional del plan de emergencias estará constituido por sectores funcionales como se describen a continuación:*

### *Estructura del Comité Operativo de Emergencias LESCHACO LOGISTICA S.A.S*



[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

## RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

### LÍDER DE EMERGENCIAS

- *Verifique la alarma y propende porque está en buenas condiciones.*
- *Establezca comunicación con el centro de control y reciba la información inicial del evento.*
- *Determine y comunique al centro de control la activación o no del Plan de Emergencias, de acuerdo con la naturaleza y magnitud del evento.*
- *Dirijase al Puesto de Mando Unificado.*
- *Coordine con las diferentes áreas de la brigada, las necesidades de recurso para la evaluación inicial.*
- *Con la información recibida de la evaluación de daños y análisis de necesidades, determine:*
- *Necesidad o no de activar el Plan de Evacuación en apoyo con el Coordinador de Evacuación (total o parcial) y el sitio de reunión (principal o alterno).*
- *La estrategia ofensiva (Control de la emergencia) o defensiva (minimizar los daños e impacto en tanto se reúnen los elementos necesarios para el control de la emergencia).*
- *La necesidad de solicitar apoyo externo en coordinación con el Coordinador de Evacuación. (empresas o grupos de socorro).*
- *La necesidad de información a empresas y comunidad cercana (los colegios) sobre riesgos inherentes a la emergencia.*
- *Active el Procedimiento Operativo Normalizado pertinente de acuerdo con la naturaleza de la emergencia.*
- *Mantenga comunicación permanente con el Coordinador de la brigada y los coordinadores de los diferentes comités de emergencias e Informe al Coordinador de Comunicación los niveles de activación para el llamado de refuerzos.*
- *Selección de áreas de operación y permisos de acceso junto con el Coordinador de Seguridad, las áreas aledañas a la zona de operación.*
- *Reporte al coordinador de seguridad la cantidad de equipos, personas y distintivos de los grupos de apoyo que ingresan a las instalaciones.*
- *Reporte a la alta Dirección la autorización para el reingreso a las instalaciones de los trabajadores.*
- *Verifique que los inventarios de los grupos de apoyo que salen corresponden a los autorizados.*
- *Prepare un informe inicial para la alta dirección de la entidad.*
- *Establezca las prioridades de los requerimientos que se hagan por parte de los grupos operativos.*
- *Establezca medidas de seguridad y protección para los trabajadores, infraestructura y equipos de la entidad.*

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

- *Establezca comunicación periódica con el Coordinador de Comunicaciones para determinar la información que será emitida.*
- *Conforme con la información recibida de los grupos operativos, determine:*

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

- Condiciones de seguridad en la zona de operación.
- Control del evento o incidente
- Recursos necesarios adicionales.
- Control de evento y vuelta a la normalidad.
- Comunique al centro de control la decisión de volver al estado de normalidad.
- Comunique al centro de control la autorización de reingreso a las instalaciones.
- Comunique a todos los integrantes del Comité de Emergencia la terminación total de operaciones.
- Evalúe la necesidad de emitir un comunicado de prensa sobre las acciones realizadas.

#### FUNCIONES GENERALES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

La brigada de emergencias actúa en las tres etapas básicas dentro del ciclo del desastre, las cuales son:

##### Antes

Es el periodo de tiempo transcurrido con anterioridad a la ocurrencia del desastre. En esta etapa se deben fortalecer todas las acciones tendientes a evitar que se presente la emergencia y a optimizar la respuesta frente a ella, a través de reuniones periódicas orientadas a las siguientes acciones:

- **Prevención:** Intervención técnica y directa al causante de la emergencia.
- **Preparación:** Mejoramiento de la respuesta frente a la emergencia, entrenamiento y dotación.
- **Mitigación:** Medidas tendientes a minimizar el efecto de la emergencia - control de pérdidas.

##### Durante

Es el periodo transcurrido desde que se empieza a presentar la emergencia hasta que esta es controlada. La respuesta que se tenga (pronta, oportuna y eficaz) depende directamente del sistema de vigilancia y monitoreo del cual se disponga, así como del sistema de alerta y alarma implementado.

#### Evaluación EPA CARTAGENA

Se formuló y presentó el plan de gestión del riesgo de acuerdo a las consideraciones previstas en la Ley 1523 de 2012 (Política nacional de gestión del riesgo de desastres), dando cumplimiento al ARTÍCULO 2.3.1.5.2.1.1. Formulación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP). El PGRDEPP desarrolla los procesos de la gestión del riesgo establecidos por la Ley 1523 de 2012 bajo los siguientes lineamientos, en articulación con lo pertinente a lo referido en los sistemas de gestión que maneje la entidad: ...

El Plan de Gestión del Riesgo tiene 3 componentes que lo establece la Ley y el Decreto 2157 del 2017: 1. PROCESO CONOCIMIENTO DEL RIESGO. 2. PROCESO REDUCCION DEL RIESGO. 3. PROCESO DE MANEJO DE DESASTRES.

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

*Por lo anterior, la empresa Leschaco Logística S.A.S. logró subsanar por completo este requerimiento.*

#### **REQUIRIMIENTO N° 10 DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO.**

*Este capítulo se desarrolló para el proyecto de la bodega de la empresa LESCHACO LOGISTICA SAS ubicada en la ciudad de Bogotá.*

#### **RESPUESTA:**

*El Plan de cierre o desmantelamiento tiene como objeto definir los criterios ambientales, técnicos, sociales y económicos que se deben tener en cuenta para el cierre temporal o definitivo de la actividad de almacenamiento provisional de sustancias químicas peligrosas, en la bodega del LESCHACO LOGISTICA SAS, ubicada en la bodega 2 del lote 127 de la manzana P, Zona Franca La Candelaria, esto con la finalidad de proteger el ambiente, la salud y los derechos colectivos de manera correcta, mitigando los potenciales impactos que se generen, al presentarse el cierre del proyecto.*

#### **Evaluación EPA CARTAGENA**

*Por lo anterior, la empresa Leschaco Logística S.A.S. logró subsanar por completo este requerimiento.*

#### **REQUERIMIENTO GENERAL**

*Ajustar el Estudio de Impacto Ambiental, radicado en esta Entidad, de manera que se incorporen y analicen los cambios relacionados con los requerimientos anteriormente solicitados, en concordancia con lo establecido en la Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales (MADS, 2018).*

*Además, todos los cambios realizados al documento y que apliquen, se deben ver reflejados en la Geodatabase, cartografía y metadatos.*

*Es importante aclarar que la solicitud de la licencia ambiental fue gestionada para el área urbana de Cartagena, no para la ciudad de Bogotá.*

#### **RESPUESTA:**

*Se realizan los ajustes solicitados en cada uno de los requerimientos, así mismo se organiza la información cartográfica la cual contiene los RASTER, METADATOS, GDB y LEAME, así como salidas en PDF. (Ver anexos cartográficos).*

#### **Evaluación EPA CARTAGENA**

*Por lo anterior, la empresa Leschaco Logística S.A.S. no logró subsanar por completo todos los requerimientos requeridos por esta Autoridad Ambiental.*

*Con base en lo anterior, se emite el siguiente:*

#### **CONCEPTO TECNICO**

1. **No es viable ambientalmente otorgar** Licencia Ambiental a la empresa LESCHACO LOGISTICA S.A.S. identificada con NIT N° 900.841.486-9 localizada en la bodega 2 del

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

*lote 127 de la manzana P, Zona Franca la Candelaria, en la zona industrial de Mamonal, en la ciudad de Cartagena de Indias, ya que no dio cumplimiento con los requisitos técnicos y ambientales.*

- 1.1. *Se rechaza el estudio de impacto ambiental (EIA) debido a que el documento adolece de información necesaria y suficiente y no subsana los requerimientos establecidos por esta Autoridad Ambiental establecidos en el acta de la reunión se solicitud de información adicional en el desarrollo del EIA para el trámite de solicitud de Licencia Ambiental, iniciado mediante AUTO No. EPA-AUTO-000806-2025 DE miércoles, 2 de julio de 2025:*
- *Los objetivos del documento del EIA.*
  - *El alcance de proyecto.*
  - *Resumen ejecutivo.*
  - *Caracterización del área de influencia.*
  - *Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales.”*

Que teniendo en cuenta, la evaluación de la información realizada por la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible mediante el concepto técnico EPA-CT-0000670-2026, Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 03 de junio de 2026, en donde se concluyó que el Estudio de Impacto Ambiental es rechazado, se procede aplicar el Artículo ARTÍCULO 2.2.2.3.6.3. del Decreto 1076 de 2015 en su numeral 3 y parágrafo 4, y se ordenara el Archivo de la solicitud de licencia presentada por la empresa LESCHACO LOGISTICA S.A.S. identificada con NIT N° 900.841.486-9,

***ARTÍCULO 2.2.2.3.6.3. De la evaluación del estudio de impacto ambiental. Una vez realizada la solicitud de licencia ambiental se surtirá el siguiente trámite:***

(...)

***3.En el evento que el solicitante no allegue la información en los términos establecidos en el numeral anterior, la autoridad ambiental ordenará el archivo de la solicitud de licencia ambiental y la devolución de la totalidad de la documentación aportada, mediante acto administrativo motivado que se notificará en los términos de la ley.***

(...)

***PARÁGRAFO 4. Cuando el estudio de impacto ambiental (EIA) no cumpla con los requisitos mínimos del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales la autoridad ambiental mediante acto administrativo dará por terminado el trámite y el solicitante podrá presentar una nueva solicitud.***

(...)

Que de acuerdo a lo anterior,

**RESUELVE**

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

**PRIMERO: ARCHIVAR** el trámite de licencia ambiental de la empresa LESCHACO LOGISTICA SAS (antes COLDEPOSITOS LOGISTICA SAS), con NIT 900.841.486-9, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y el el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000670-2026 del 3 de junio de 2026, el cual hace parte integral del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente decisión a la empresa LESCHACO LOGISTICA SAS, identificada con NIT N°900.841.486-9, a través del representante legal de la empresa o quien haga sus veces, a través del correo claudia.medina@leschaco.com; conforme lo establece el artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA Cartagena, de conformidad al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

*Mauricio Rodríguez Gómez*  
**MAURICIO RODRIGUEZ GÓMEZ**

**Director General**

*Carlos Hernando Triviño Montes*  
Vo.Bo. Carlos Hernando Triviño Montes  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
*afp*

Proyectó: María Elena Arrieta/ Abogado, Asesora Externo -OAJ